Firmado digitalmente por: RAMIREZ CORZO NICOLINI Daniel Alejandro FAU 20504743307 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/03/2021 20:12:52-0500

Firmado digitalmente por: LOBATON FUCH... Liliana FAU 205...
Motivo: Doy V°
Fecha: 08/03/20...

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Firmado digitalmente por: SIMBORTH ESCUDERO Cesar Eduardo FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2021 19:46:30-0500

N° 96 -2021-VIVIENDA

Lima, 09 MAR. 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 059-2021-VIVIENDA/VMVU-DGADT, de la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT); el Informe N° 010-2021-VIVIENDA/VMVU-DGADT-DIDT, de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico; el Memorándum N° 197-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU y el Informe N° 076-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU); el Informe Legal N° 008-2021-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU/DUDU-MCMB, de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM, establece que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, facilitan el uso de los espacios públicos situados en su jurisdicción, promoviéndolos y acondicionándolos con el fin de contribuir a la mejora de las condiciones de la salud física y mental de las personas; asimismo, aseguran el respeto a las reglas de distanciamiento físico o corporal, el aforo y priorizan el desplazamiento peatonal y no motorizado; para dichos efectos, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) elabora la(s) guía(s) que oriente(n) las acciones señaladas en el citado artículo, conforme a los protocolos sanitarios respectivos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 062-2021-VIVIENDA se aprueba la "Guía de acondicionamiento de espacios públicos abiertos en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 008-2021-PCM;

Que, con Resolución Ministerial N° 282-2021/MINSA se aprueba la Directiva Sanitaria N° 130-MINSA/2021/DIGESA "Directiva Sanitaria para el uso de playas de baño en el marco de la COVID-19", la cual tiene por objetivo establecer disposiciones que permitan controlar y disminuir el riesgo de transmisión de la COVID-19 en las playas de baño, con la finalidad que se adopten las medidas generales de bioseguridad para el desarrollo de las actividades en las playas de baño, proporcionando un ambiente seguro y saludable para la población; su aplicación es a nivel nacional y de cumplimiento obligatorio por todos los gobiernos locales en el ámbito de su jurisdicción, o cualquier persona jurídica

Firmado digitalmente por: LOPEZ ESCOBAR Juana Romula FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2021 20:40:13-0500

Firmado digitalmente por: AÑAÑOS VEGA Elizabeth Milagros FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2021 21:15:17-0500

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ CORZO NICOLINI
Daniel Alejandro FAU 20504743307
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2021 20:13:11-0500

Firmado digitalme
LOBATON FU
Liliana FAU 2
Motivo: Doy
Fecha: 08/03/2

Firmado digitalmente por:
SIMBORTH ESCUDERO Cesar
Eduardo FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2021 19:46:46-0500

que administre establecimientos que cuenten con acceso a playas de baño, así como de los usuarios de las mismas;

Que, a través del artículo 2 del Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM y N° 008-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, se modifica el artículo 8 del citado Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, estableciendo en el numeral 8.1 nuevos niveles de alerta por provincia y departamento y, disponiendo en el numeral 8.9 que para el uso de playas, ríos, lagos o lagunas en los departamentos y provincias que se encuentren en los niveles de alerta moderado y alto, se deben respetar las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, sin generar aglomeraciones, concentraciones, ni poner en riesgo la salud de las personas; para tal efecto, las Municipalidades Provinciales adoptan las acciones correspondientes en coordinación con los Gobiernos Regionales y sus respectivas Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, modifica el artículo 14 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, el cual está referido a las restricciones focalizadas en los departamentos y provincias a nivel nacional;

Que, mediante los documentos de vistos, la DGADT sustenta la modificación de la "Guía de acondicionamiento de espacios públicos abiertos en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19", a fin de adecuarla al marco normativo vigente, por lo que propone: i) Incorporar las tipologías de intervención: Calle paradero, Acceso a playa, Playa, Río y Laguna; ii) Actualizar los niveles de alerta correspondientes a las tipologías de intervención: Calle peatonal, Berma gastronómica, Berma lúdica, Intersección, Parque, Plaza, Malecón, Losa lúdica/cultural y Estacionamiento lúdico/cultural;

Que, asimismo, la DGPRVU, en el marco de sus competencias, emite opinión favorable a la propuesta de modificación de la citada Guía y sustenta la emisión de la presente Resolución Ministerial;

Que, estando a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 036-2021-PCM que modifican al Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, es necesario modificar la "Guía de acondicionamiento de espacios públicos abiertos en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19", aprobada por la Resolución Ministerial N° 062-2021-VIVIENDA;

Firmado digitalmente por:
LÓPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2021 20:40:24-0500

Firmado digitalmente por:
AÑAÑOS VEGA Elizabeth
Milagros FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2021 21:15:38-0500

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ CORZO NICOLINI
Daniel Alejandro FAU 20504743307
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2021 20:13:20-0500

Firmado digitalm
LOBATON FU
Liliana FAU 2
Motivo: Doy
Fecha: 08/03/

0500

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Firmado digitalmente por:
SIMBORTH ESCUDERO Cesar
Eduardo FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2021 19:46:57-0500

De conformidad con la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; el Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM y N° 008-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM; y la Resolución Ministerial N° 062-2021-VIVIENDA, que aprueba la "Guía de acondicionamiento de espacios públicos abiertos en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación

Modificar la "Guía de acondicionamiento de espacios públicos abiertos en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19", aprobada por la Resolución Ministerial Nº 062-2021-VIVIENDA, según el texto que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicación

Publicar la presente Resolución Ministerial y su Anexo, en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), el mismo día de la publicación de la citada Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SOLANGEL FERNÁNDEZ HUANQUI
Ministra de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

Lpderecho.pe

Firmado digitalmente por:
LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2021 20:41:30-0500

Firmado digitalmente por:
AÑAÑOS VEGA Elizabeth
Milagros FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2021 21:15:53-0500

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

"Guía de acondicionamiento de **espacios públicos abiertos** en el marco del **Estado de Emergencia Nacional** por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19"

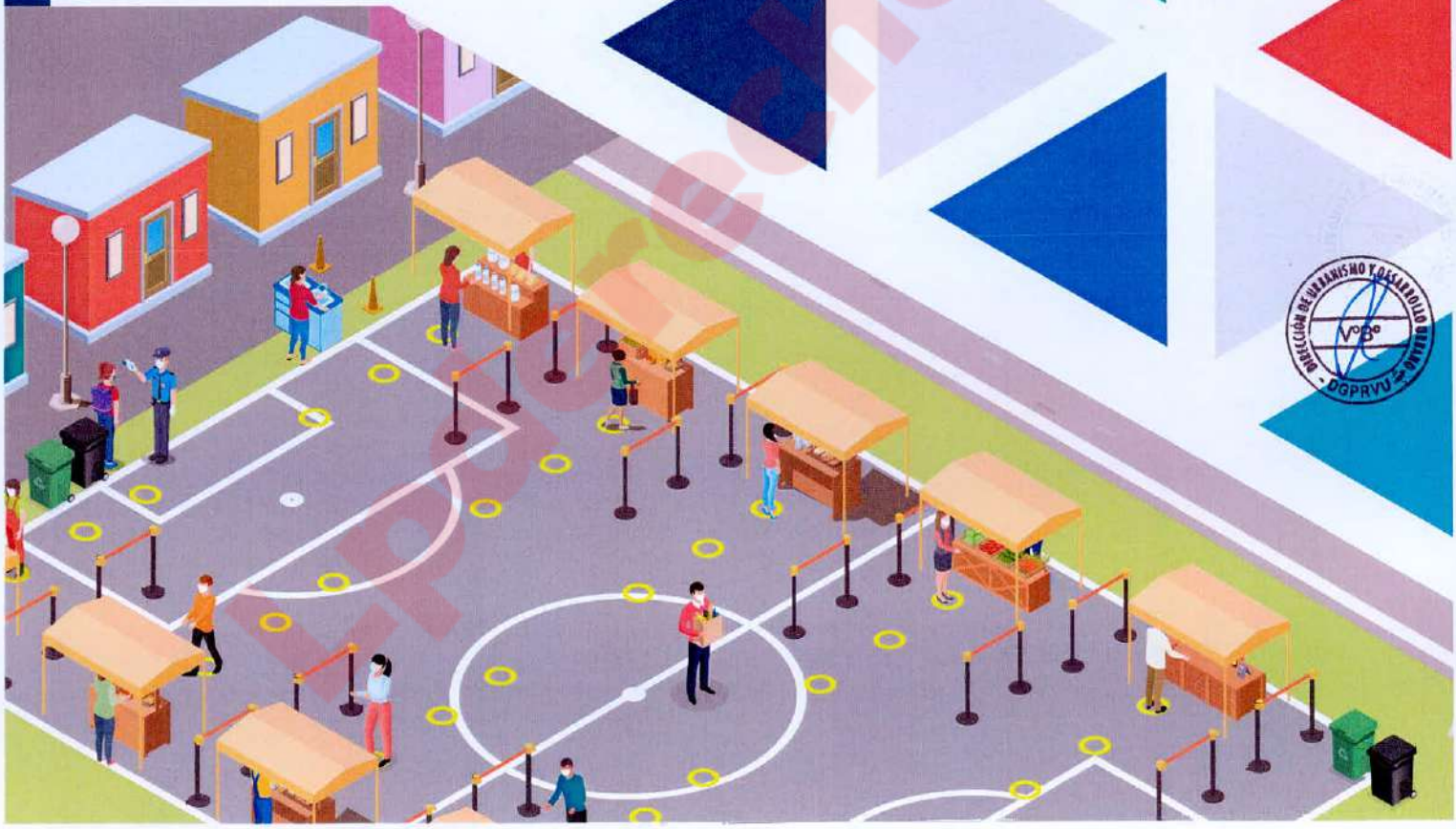

lpderecho.pe

Lpderecho.pe

© MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
Av. República de Panamá 3650, San Isidro 15047, Lima, Perú

Elaboración técnica

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)
Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo
Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano
Oficina General de Comunicaciones

Guía elaborada por:

Solangel Natali Fernández Huanqui
Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Elizabeth Milagros Añaños Vega
Viceministra de Vivienda y Urbanismo
Cesar Eduardo Simborth Escudero
Director General de la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico
Genaro Artemio Alva Zevallos
Director de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
José Carlos Soldevilla Saavedra
Director de la Dirección de Accesibilidad
José Carlos Fernández Salas
Director de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano

Apoyo técnico:

- Julio César Puntriano Suárez (DGADT)
- Andrés Alexis Valencia Rodríguez (DGADT)
- Karen Magnolia Tapia Gil (DGADT)
- Miguel Ángel Santiváñez López (DGADT)
- Mario André de los Santos Branca (DGADT)
- María Fernanda Leyva Calle (OGC)

Lpderecho.pe

Índice

I. Introducción 6
II. Ámbito de aplicación 9
III. Finalidad 9
IV. Antecedentes 10
V. Riesgo de contagio 12
VI. Niveles de alerta 13
VII. Lineamientos generales 14
VIII. Glosario de términos 15
IX. Dimensiones mínimas recomendadas 18
X. Estrategias de gestión del espacio abiertos en el marco de la COVID-19 19
XI Lectura adecuada de la guía 20
XII Tipología de intervenciones
- A. Calles
  - A1 Calle peatonal 22
  - A2 Calle escalera 24
  - A3 Alameda 26
  - A4 Calle paradero 28
- B. Berma
  - B1 Berma ampliación de vereda 30
  - B2 Berma colas 32
  - B3 Berma paradero 34
  - B4 Berma olla común 36
  - B5 Berma comercio itinerante 38
  - B6 Berma gastronómica 40
  - B7 Berma agricultura urbana 42
  - B8 Berma delivery 44
  - B9 Berma lúdica 46
  - B10 Berma biblioteca 48
  - B11 Berma salud 50
- C. Calzada
  - C1 Calzada paradero 52
  - C2 Calzada ciclovía 54
  - C3 Calzada olla común 56
  - C4 Calzada agricultura urbana 58
  - C5 Calzada uso total 1 (nivel de alerta alto/muy alto) 60
  - C6 Calzada uso total 2 (nivel de alerta extremo) 62
  - C7 Intersección 1 (nivel de alerta alto/muy alto) 64
  - C8 Intersección 2 (nivel de alerta extremo) 66

lpderecho.pe

D. Parque
D1 Parque 1 (nivel de alerta alto/muy alto) 68
D2 Parque 2 (nivel de alerta extremo) 70
E. Plaza
E1 Plaza 1 (nivel de alerta alto/muy alto) 72
E2 Plaza 2 (nivel de alerta extremo) 74
F. Malecón
F1 Malecón 1 (nivel de alerta alto/muy alto) 76
F2 Malecón 2 (nivel de alerta extremo) 78
G. Losa deportiva
G1 Losa mercado 80
G2 Losa olla común 82
G3 Losa salud 84
G4 Losa lúdica/cultural 86
G5 Losa uso mixto 88
H. Recinto con espacios abiertos
H1 Recinto con espacios abiertos 1 (nivel de alerta alto/muy alto) 90
H2 Recinto con espacios abiertos 2 (nivel de alerta extremo) 92
I. Estacionamiento
I1 Estacionamiento mercado 94
I2 Estacionamiento olla común 96
I3 Estacionamiento salud 98
I4 Estacionamiento lúdico/cultural 100
I5 Estacionamiento uso mixto 102
J. Espacios naturales
J1 Acceso 104
J2 Bosque 106
J3 Loma 108
J4 Acceso a playa 110
J5 Playa 112
J6 Río 114
J7 Laguna 116
XIII Recomendaciones y buenas prácticas 118

Lpderecho.pe

Introducción

La actual crisis sanitaria derivada de la segunda ola de la pandemia por la COVID-19 y la identificación de la nueva variante del virus SARS-CoV-2 en el Perú, plantea intensificar las medidas de autocuidado, reforzando las conductas de prevención de la población y de las formas de uso responsable de los espacios públicos abiertos de manera colectiva, para afrontar esta nueva normalidad.

En el marco de las medidas orientadas a garantizar la salud de las personas y crear las condiciones para la reactivación económica, se plantean medidas específicas para el uso de espacios públicos abiertos a nivel nacional tales como avenidas, jirones, calles, pasajes, malecones, bulevares, alamedas, parques, plazas, jardines, losas deportivas, bosques, lomas, playas, ríos, lagunas, las vías públicas cerradas al tránsito vehicular por las autoridades (vías activas) y otros espacios afines, teniendo en cuenta los protocolos sanitarios establecidos.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, tiene el mandato de elaborar las guías que orienten las acciones que desarrollen los gobiernos locales, teniendo en cuenta los respectivos protocolos sanitarios y en el marco de sus competencias, a fin de facilitar el uso de los espacios públicos situados en su jurisdicción, con el objeto de promover, acondicionar y contribuir a la mejora de las condiciones de la salud física y mental de las personas, asegurando el respeto a las reglas de distanciamiento físico o corporal, el aforo y priorizando el desplazamiento peatonal y no motorizado.

Mediante Directiva Sanitaria N° 130-MINSA/2021/DIGESA, "Directiva Sanitaria para el uso de playas de baño en el marco de la Covid-19",aprobada mediante Resolución Ministerial N° 282-2021-MINSA, se han establecido las medidas generales de bioseguridad orientadas a controlar y disminuir el riesgo de transmisión de la COVID-19 en el desarrollo de las actividades en las playas de baño, proporcionando un ambiente seguro y saludable para la población; constituyendo una norma de aplicación nacional y de cumplimiento obligatorio por todos los gobiernos locales en el ámbito de su jurisdicción, o cualquier persona jurídica que administre establecimientos que cuenten con acceso a playas de baño, así como de los usuarios de las mismas.

El artículo 2 del Decreto Supremo N° 036-2021-PCM modifica el numeral 8.9 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM disponiendo que para el uso de playas, ríos, lagos o lagunas en los departamentos y provincias que se encuentran en los niveles de alerta moderado y alto, se deben respetar las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional,

Lpderecho.pe

sin generar aglomeraciones, concentraciones, ni poner en riesgo la salud de las personas, debiendo las Municipalidades Provinciales adoptar las acciones correspondientes en coordinación con los Gobiernos Regionales y sus respectivas Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento promueve el uso responsable de los espacios públicos y reafirma su compromiso con brindar la asistencia técnica oportuna a los Gobiernos Locales, en los temas de su competencia, para hacer frente a la crisis sanitaria que afronta nuestro país por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19.

Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 8.9 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, en los acápites A4 Calle paradero, J4 Acceso a playa, J5 Playa, J6 Río y J7 Laguna se establecen los lineamientos específicos y tipologías que contribuyen y facilitan la aplicación de las medidas de bioseguridad orientadas para controlar y disminuir el riesgo de transmisión de la COVID-19 en el desarrollo de las actividades en las playas de baño, proporcionando un ambiente seguro y saludable para la población, en concordancia con lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 130-MINSA/2021/DIGESA.

Finalmente, en cumplimiento de lo prescrito en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 036-2021-PCM que modifican los niveles de alerta a nivel de provincia y departamento, es necesario actualizar los niveles de alerta correspondientes a las siguientes intervenciones: A1 Calle peatonal, B6 Berma gastronómica, B9 Berma lúdica, C7 Intersección 1, D1 Parque 1, E1 Plaza

Lpderecho.pe

1, F1 Malecon 1, G4 Losa lúdica/cultural, I4 Estacionamiento lúdico/cultural, contenidos en la "Guía de acondicionamiento de espacios públicos abiertos en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19".

Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación es a nivel nacional (ámbito urbano y rural), entendiéndose para la aplicación de la presente guía como espacios públicos a las avenidas, jirones, calles, pasajes, malecones, bulevares, alamedas, parques, plazas, jardines, losas deportivas, bosques, lomas, las vías públicas cerradas al tránsito vehicular por las autoridades (vías activas) y otros espacios afines, conforme a los protocolos establecidos.

Asimismo, el ámbito de aplicación incluye a bordes naturales tales como playas, ríos y lagunas.

Finalidad

Establecer las medidas que permitan generar una oferta de espacios públicos abiertos saludables y de calidad, y promover la participación ciudadana mediante el fortalecimiento de la capacidad cívica para hacer frente a la crisis sanitaria (resiliencia) y a la mejora de la salud física y mental de la población.

Lpderecho.pe

Antecedentes

Los datos oficiales del Ministerio de Salud (MINSA) muestran que el 85.5% de los fallecidos por la COVID-19 eran personas con obesidad; asimismo, señala que las personas consideradas vulnerables son aquellas que presentan hipertensión, diabetes, cardiopatías, entre otras enfermedades, que están relacionadas al estilo de vida con deficiente actividad física y alimentación poco saludable, lo cual se ha visto acentuada con el confinamiento a raíz de la pandemia.

De otro lado, de acuerdo a las cifras globales, entre el 20% y 30% de la población a nivel mundial presenta síntomas de trastornos mentales que lleva a una subjetividad desadaptativa y al sufrimiento, limitando su desarrollo. Al respecto, una de cada cinco personas en promedio recibe una atención adecuada. La inversión para la atención y cuidado de la salud mental está empezando a incrementarse, pero aún es mínima. Según un estudio del MINSA y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en un universo de 57,250 personas mayores de edad, 7 de cada 10 peruanos estarían sufriendo algún tipo de problema o sintomatología relacionada con enfermedades de salud mental, siendo los trastornos más comunes la depresión y la ansiedad. "Entre las sintomatologías más frecuentes se encuentran las dificultades para dormir (55.7%), problemas con el apetito (42.8%), cansancio o falta de energía (44%), falta de concentración (35.5%) y pensamientos o ideaciones suicidas (13.1%)" (2020).

Por estas razones, resulta importante mantenerse en actividad, dado que no solo mejora nuestra salud física y mental, sino que además fortalece el sistema inmunológico y ayuda a prevenir enfermedades, así como a enfrentar, en mejores condiciones, a la COVID-19.

Lpderecho.pe

Por lo general, las poblaciones asentadas en las periferias de las ciudades o en ciudades dispersas del país, padecen de una mayor segregación socioespacial, encontrando dificultad para acceder a servicios como el espacio público de calidad. Por ejemplo y en relación a ello, sabemos del déficit que presentan muchas ciudades a nivel nacional respecto a los m^2 de áreas verdes por persona recomendados por la Organización Mundial de la Salud, entre otros déficits de componentes del espacio público.

Los espacios abiertos son lugares que fortalecen la actividad económica de las ciudades, las cuales en el Perú concentran casi al 80% de la población. Estos espacios promueven una participación activa que fortalece la capacidad de respuesta ante la crisis sanitaria y "al ser tratadas como infraestructura verde y de intercambio social" (2003), tienen el potencial de configurar espacios con valores ecológicos y sociales en donde se desarrollen actividades de recreación activa y bienestar social. Además, al presentar ventilación constante, poseen mejores condiciones de calidad del aire que los espacios cerrados y tienen mayor flexibilidad para ser configurados de manera que se respete las reglas de distanciamiento físico o corporal y el aforo, priorizando el desplazamiento peatonal y no motorizado.

Referencias:

·Actividad física puede contribuir evitar complicaciones por la Covid-19
Entrevista a Néstor Rejas Tataje, Especialista de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud, 2020
·The Challenge of Slums - Global Report on Human Settlements 2003
ONU Habitat, 2003
·PLAN NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO 2019 MTC
https://www.insm.gob.pe/oficinas/comunicaciones/notasdeprensa/2020/037.html
·INEI. Censo 2017

Riesgo de contagio

Los espacios públicos abiertos están sujetos a ventilación y corrientes de aire que circulan de forma constante, por lo cual poseen mejores condiciones de calidad del aire que los espacios cerrados. Además, pueden ser configurados de manera que se respete el distanciamiento físico establecido en los protocolos sanitarios. Asimismo, los espacios públicos abiertos promueven la actividad física, factor importante en la mejora de los indicadores de salubridad de la población.

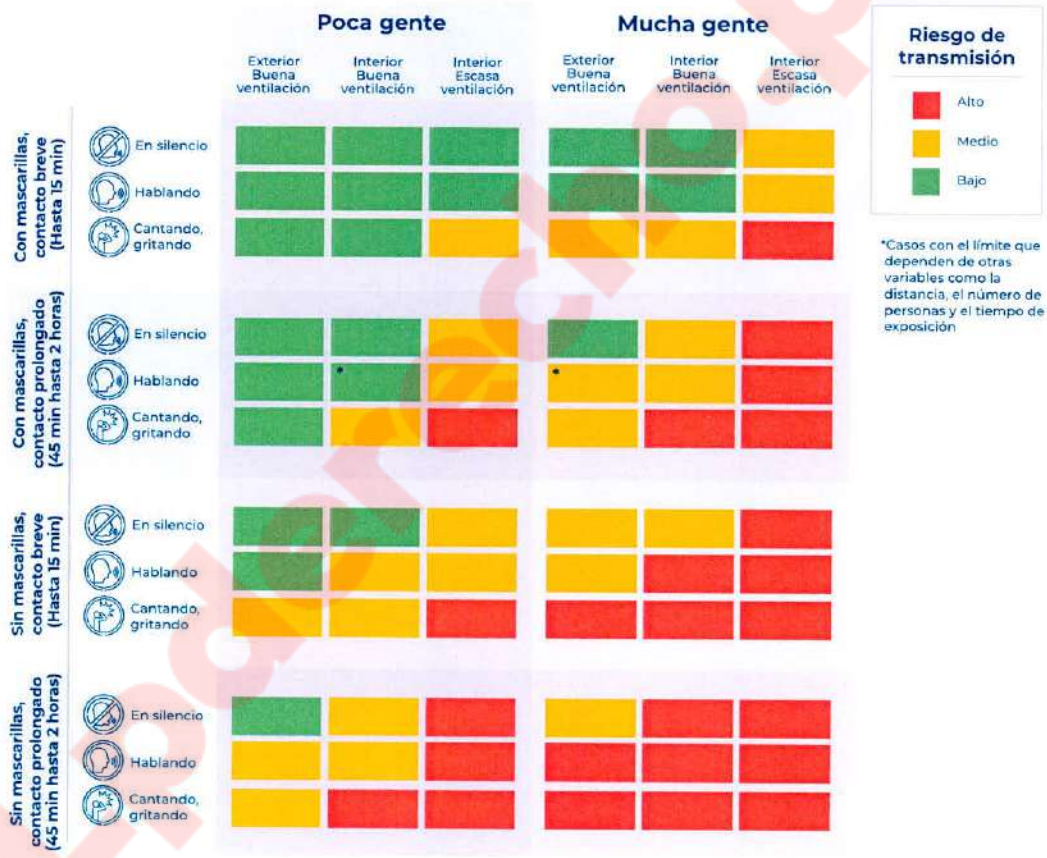

Fuente: British Medical Journal
** Consultar normativa nacional con el Ministerio de Salud (MINSA).*

Niveles de alerta

Nivel alto

Restricciones:

Domingos:
Vehicular particular

Toque de queda:
10:00 p.m. a 4:00 a.m.

Transporte interprovincial libre

Actividades permitidas: C: espacios cerrados A: espacios abiertos

Nivel muy alto

Restricciones:

Domingos:
Vehicular particular

Toque de queda:
9:00 p.m. a 4:00 a.m.

Transporte interprovincial terrestre: aforo **50% a 100%**

Actividades permitidas:

Nivel extremo

Restricciones:

Domingos:
Inmovilización social obligatoria estricta

Toque de queda:
9:00 p.m. a 4:00 a.m.

Transporte interprovincial terrestre: aforo **50% a 100%**

Actividades permitidas:

Fuente: DECRETO SUPREMO N° 036-2021-PCM
**A la fecha no existe ninguna provincia o departamento en el nivel de alerta moderado.*

Lpderecho.pe

Lineamientos generales

1. La Municipalidad identifica los espacios públicos abiertos para la aplicación de la Guía, ejecuta su adecuación cuando corresponda y aprueba la delimitación y las intervenciones que sean promovidas por personas naturales, entidades o instituciones privadas.

2. El acondicionamiento de los espacios públicos abiertos no debe afectar zonas de evacuación establecidas, ni impedir o dificultar el acceso peatonal, ni generar una mayor aglomeración de personas.

3. Deben cumplirse los protocolos sanitarios vigentes establecidos en el marco de la COVID-19.

4. La Municipalidad debe utilizar medios virtuales para dar a conocer las condiciones exigidas para el uso, promoción y acondicionamiento de los espacios públicos abiertos.

5. Las intervenciones deben cumplir con los protocolos de seguridad vial establecidos por las entidades competentes.

6. La Municipalidad es responsable de realizar el mantenimiento de los espacios públicos abiertos, asegurando su limpieza y desinfección así como del mobiliario urbano existente en coordinación con la juntas vecinales comunales (asociaciones de vecinos, juntas vecinales entre otros actores locales).

Lpderecho.pe

Glosario de términos

1. Espacio abierto
Espacio no confinado sin techo y/o cerramiento superior, que por sus dimensiones y configuración, permite el libre desplazamiento de las personas, la integración, interacción social y recreación de estas, bajo un esquema de estructuración y articulación con la trama urbana y su espacio público.

2. Espacio público
Espacios libres de edificaciones, dentro o en el entorno inmediato de los centros poblados, que permiten su estructuración y articulación, la movilidad de las personas y mercancías, la integración e interacción social, la recreación de las personas, la facilitación del tendido de redes de servicios de infraestructura y, la regulación de los factores medioambientales.

3. Vía Pública
Espacio destinado al tránsito de vehículos y/o personas.

4. Parque
Espacio libre de uso público con dimensiones normativas, destinado a la recreación pasiva y/o activa, con predominancia de áreas verdes naturales. Puede tener instalaciones para el esparcimiento, la práctica de deportes, así como el desarrollo de actividades culturales y/o comerciales.

5. Plaza
Espacio de uso público predominantemente pavimentado, destinado a recreación, circulación de personas y/o actividades cívicas.

Lpderecho.pe

6. Losa deportiva
Infraestructura abierta de espacio público con fines deportivos.

7. Malecón
Tipología de vía adyacente al litoral marítimo, ribereño o lacustre.

8. Calzada
Parte de una vía destinada al tránsito de vehículos.

9. Escalera
Elemento de la edificación con gradas, que permite la libre circulación de las personas entre los diferentes niveles. Sus dimensiones se establecen sobre la base del flujo de personas que transitan por ella y el traslado del mobiliario.

10. Vereda/Acera
Parte pavimentada de una vía, asignada a la circulación de personas.

11. Berma
Franja longitudinal, paralela y adyacente a la superficie de rodadura de la carretera, que sirve de confinamiento de la capa de rodadura y se utiliza como zona de seguridad para estacionamiento de vehículos en caso de emergencia.

12. Mercado itinerante
Lugar temporal donde los productores aseguran el abastecimiento de productos agropecuarios que aportan a la dieta diaria, así como artesanos y emprendedores locales para afrontar la emergencia sanitaria.

Lpderecho.pe

13. Comercio itinerante

Actividad comercial que se ubica en los espacios públicos que en casos excepcionales y de forma transitoria cuenta con autorización temporal.

14. Elemento de seguridad vial: delineadores o canalizadores

Mobiliario urbano que tiene por finalidad delinear o canalizar carriles o vías temporales de circulación, tales como: bolardos, conos, delineadores simples o compuestos y otros. Es de color anaranjado y debe contar con bandas de material retrorreflectante, y durante la noche debe ser reforzado con dispositivos luminosos ubicados en su parte superior para locales para afrontar la emergencia sanitaria.

15. Playas de baño

Margen, orilla o ribera, de arena o piedra, que rodea las aguas de baño marino costeras, de río, entre otras, donde hay facilidades de acceso de ingreso de usuarios, no presentan descarga directa de agua residual y donde pueden descansar y bañarse sin ningún peligro.

16. Zona de baño

Cualquier zona de agua (mar, río, entre otros), donde se prevea que puedan bañarse los usuarios.

Referencias:
. "Glosario de Términos. De uso frecuente en proyectos de infraestructura vial", Resolución Directoral N° 02-2018-MTC-14. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, 2018.
· Norma A.120, "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2019
· Modificación a la Norma Técnica G-040 "Definiciones, del Título I Generalidades" del Reglamento Nacional de Edificaciones, 2021
· Manual de dispositivos de control de tránsito automotor para calles y carreteras Ministerio de Transporte y Comunicaciones, 2016
· Manual de Seguridad Vial Ministerio de Transporte y Comunicaciones, 2017

Dimensiones mínimas recomendadas

Bancas y graderías

Caminar

Comercio itinerante

Actividades estacionarias

Corriendo

Picnic

Manejando bicicleta

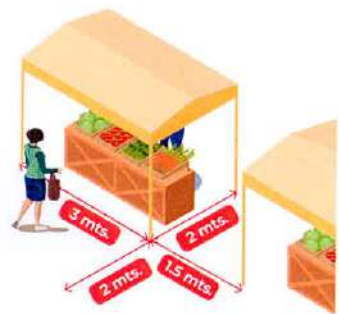

Mercado itinerante

Fuente: Directiva Sanitaria N°104-MINSA/2020/DGIESP

Lpderecho.pe

Estrategias de gestión de espacios abiertos en el marco de la COVID-19

1 Creación de nuevos espacios

Identificar espacios abiertos disponibles o en abandono y acondicionarlos a fin de aumentar la oferta nacional de espacios de uso público, priorizando las zonas con mayor déficit.

2 Red de espacios y vías activas

Generar una red articulada de espacios abiertos a través de vías activas, corredores ecológicos, senderos verdes, entre otros, que promueva la actividad física y la salud mental de la población en condiciones de seguridad vial.

3 Activación de espacios

Promover actividades culturales, deportivas, lúdicas y recreativas en los espacios abiertos a fin de garantizar su constante funcionamiento para mejorar la calidad de vida de las personas.

4 Fin de semana sin autos

A fin de generar condiciones óptimas para la aplicación de estrategias de movilidad activa, es necesario desalentar el uso de vehículos motorizados y promover los medios de transporte no motorizados.

5 Infraestructura especializada abierta al público

Integrar a la comunidad la infraestructura pública o privada que cuente con espacios abiertos de manera que cualquiera acceda a sus beneficios.

6 Supermanzanas

Delimitar un conjunto de manzanas urbanas y restringir temporalmente el paso de vehículos motorizados para mejorar las condiciones de seguridad de transeúntes, activar las economías locales y disminuir la contaminación ambiental y sonora de los barrios.

7 Conservación de ecosistemas naturales y renaturalización de las ciudades

Proteger los ecosistemas frágiles y estructurantes del territorio e impulsar la renaturalización de las ciudades a través de los espacios abiertos sostenibles.

Lectura adecuada de la guía

Ámbito de aplicación según nivel de alerta

NIVEL DE ALERTA
Alto
Muy Alto
Extremo

Tipo E1 Código
Plaza 1

Modelo 3D ilustrado

Descripción

La intervención propone expandir el área peatonal de las plazas con elementos de seguridad, ampliando el aforo de los locales al espacio público al sacar el mobiliario al exterior, animando el espacio público a través de actividades culturales y recreativas, entre otros.

Nº de página

72

Parte 1

Tipo E1

Plaza 1

Código

Diagrama espacial con anotaciones

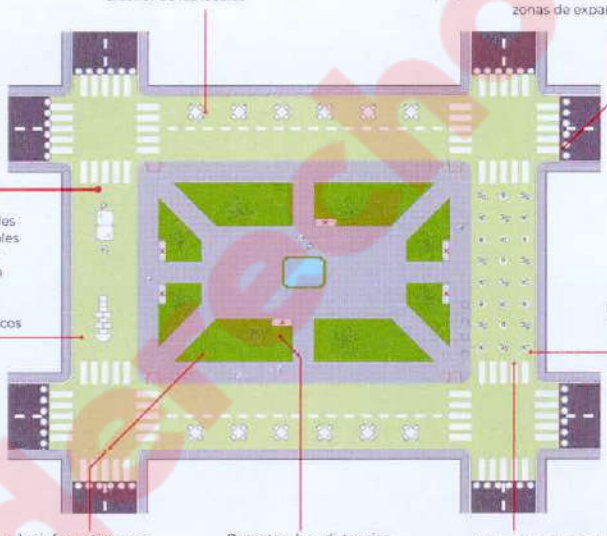

N° de página

73

Lpderecho.pe

Parte 2

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo A1
Calle peatonal

"Camino por el espacio indicado respetando el sentido de circulación"

La intervención reserva áreas para colas pegadas a las fachadas de establecimientos que lo requieran, delimita los flujos peatonales separando sentidos de circulación, y delimita posibles áreas destinadas a actividades recreativas, culturales, comercio itinerantes, entre otras.

Tipo A1
Calle Peatonal

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico, de conformidad con la normativa vigente

Espacio flexible y multiuso de acuerdo al nivel de alerta

Promover la circulación en un solo sentido mediante señalética en piso

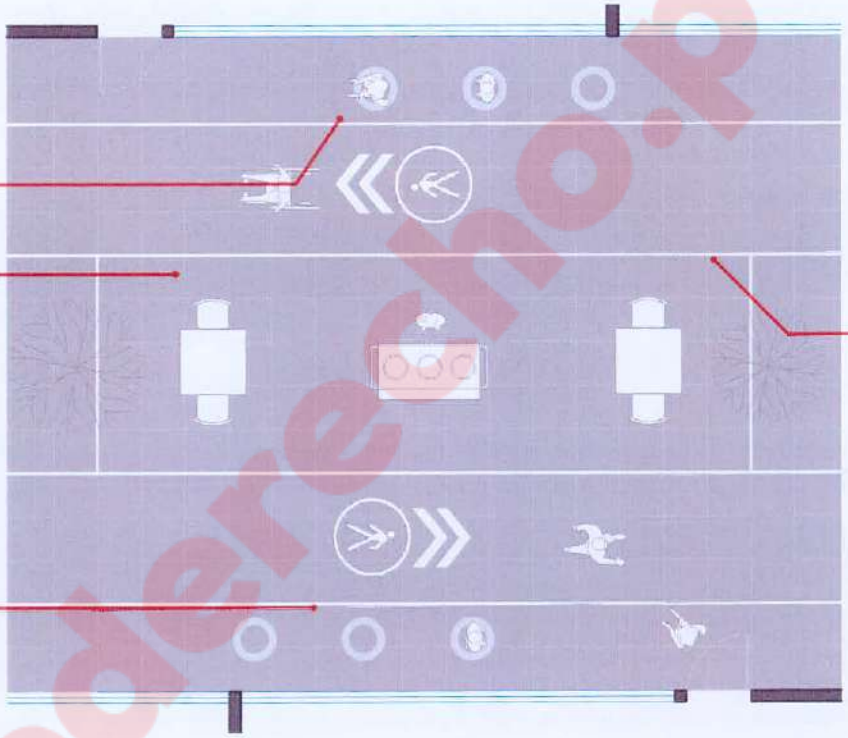

Realizar un trazado de los límites del área multiuso con pintura fácil de remover, cinta adhesiva o similar

Ancho mínimo de circulación 1.2m o 1.8m dependiendo del flujo de personas

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo A2
Calle escalera

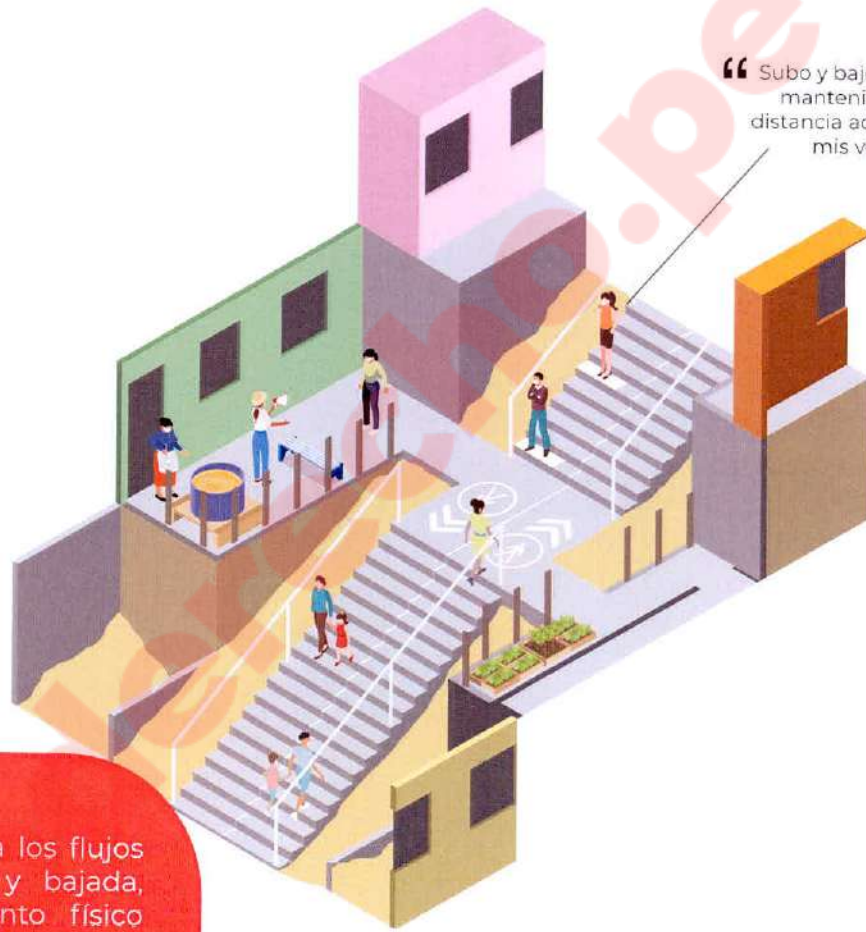

La intervención delimita los flujos peatonales de subida y bajada, define el distanciamiento físico en filas de personas a través de pintura en el piso o similar para establecimientos (bodega, tiendas, comedores, entre otros) que lo requieran.

Tipo A2
Calle Escalera

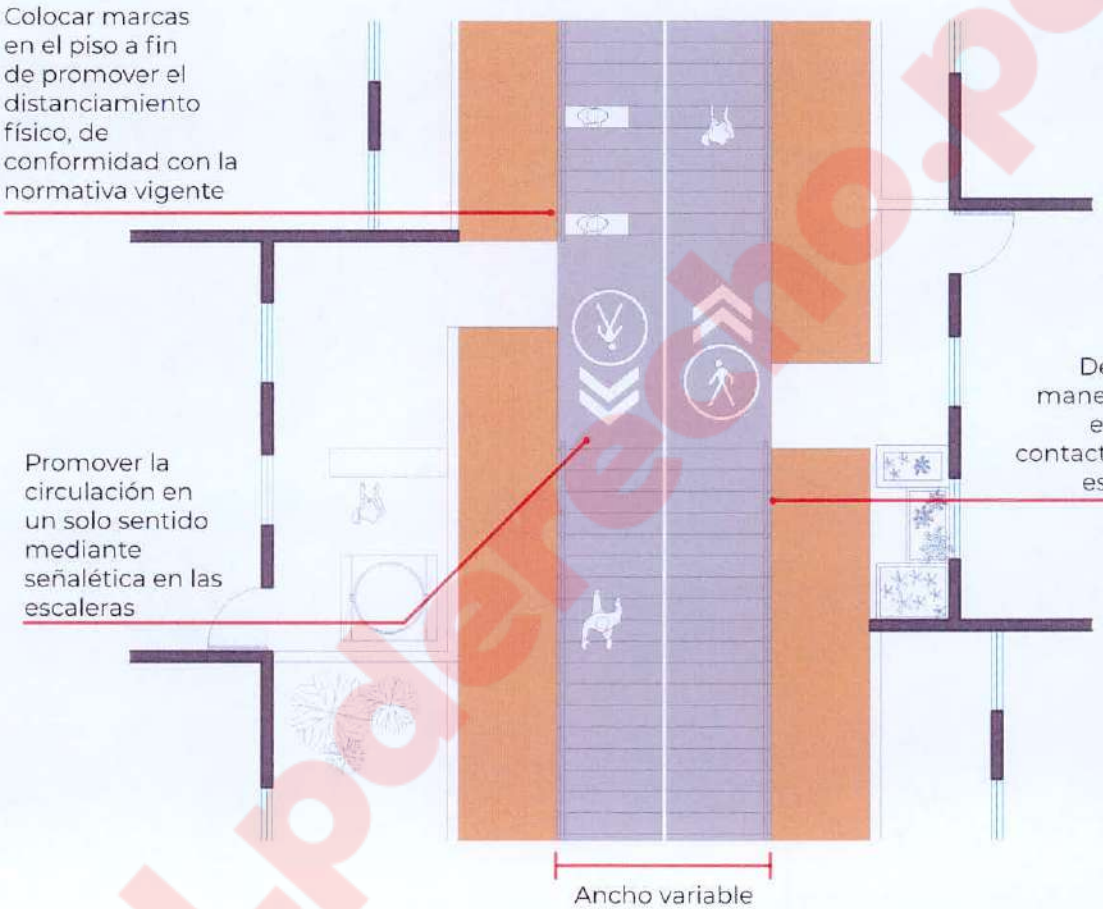

Lpdelsho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo A3
Alameda

> "Respeto el espacio asignado y hago que mis clientes guarden la distancia adecuada"

La intervención delimita los flujos peatonales separando sentidos de circulación y posibles áreas destinadas a actividades recreativas, culturales, comercio itinerante, entre otras

Tipo A3
Alameda

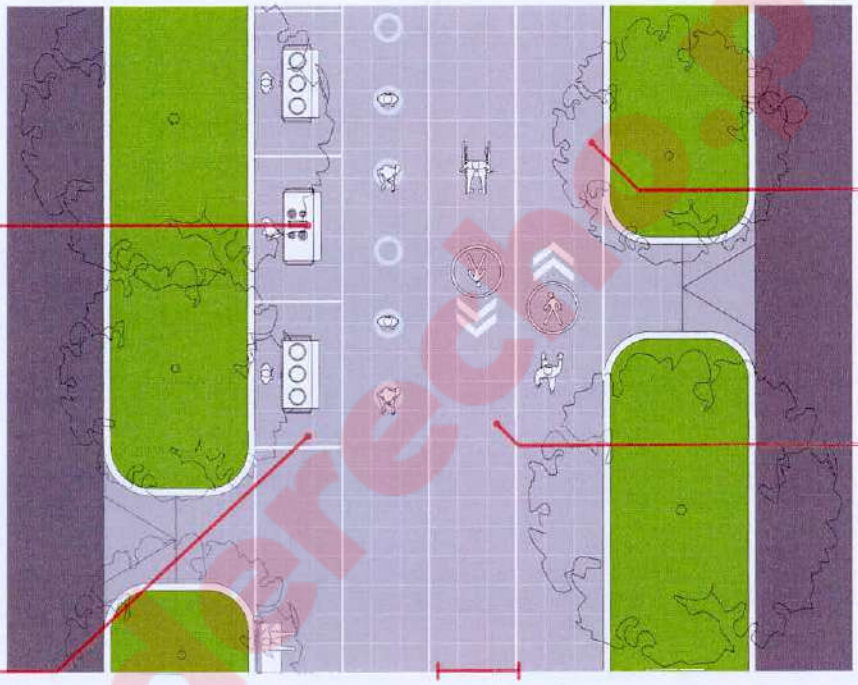

Lpdrecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo A4
Calle paradero

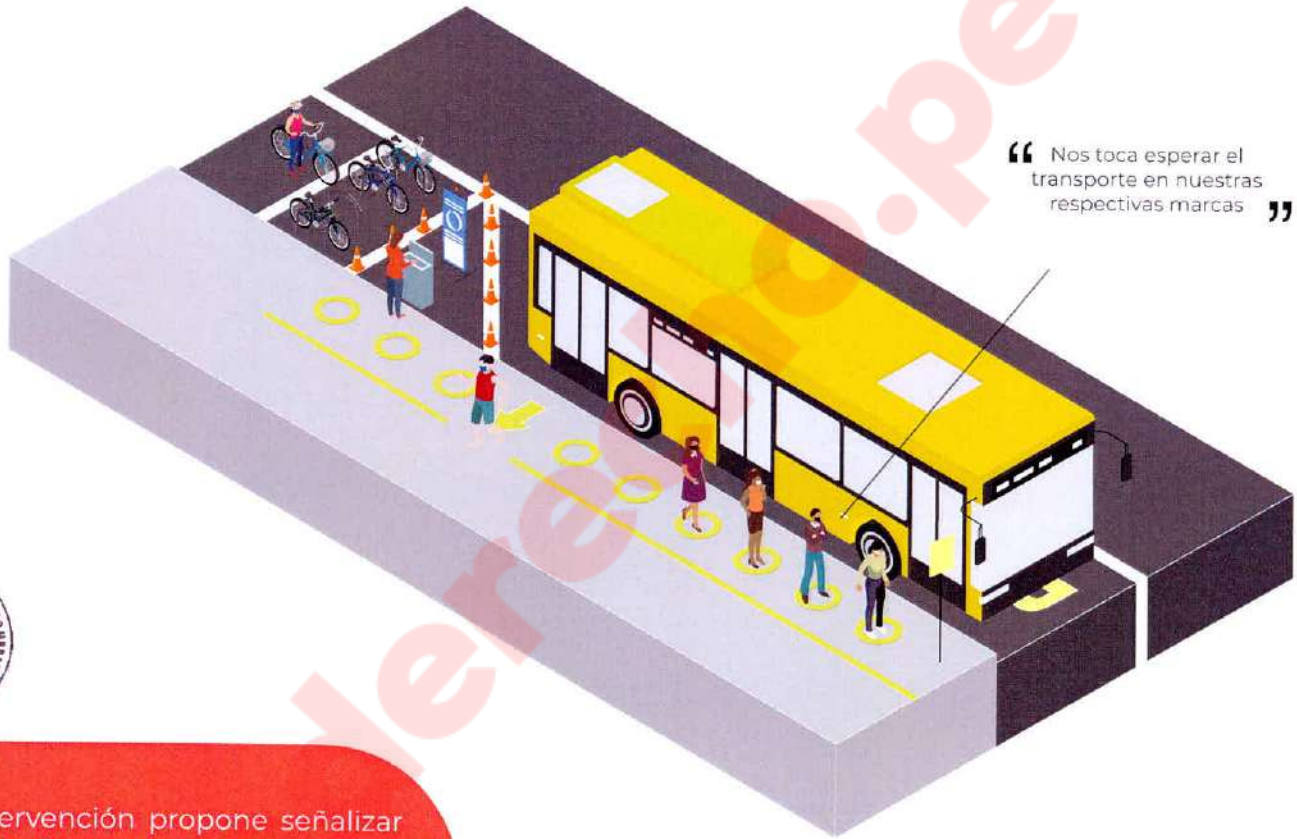

"Nos toca esperar el transporte en nuestras respectivas marcas"

La intervención propone señalizar las colas de paraderos de transporte público en veredas amplias para permitir el acceso a espacios como playas. Se plantea colocar estaciones de lavamanos y señalizar áreas destinadas para parqueo de bicicletas.

Tipo A4
Calle paradero

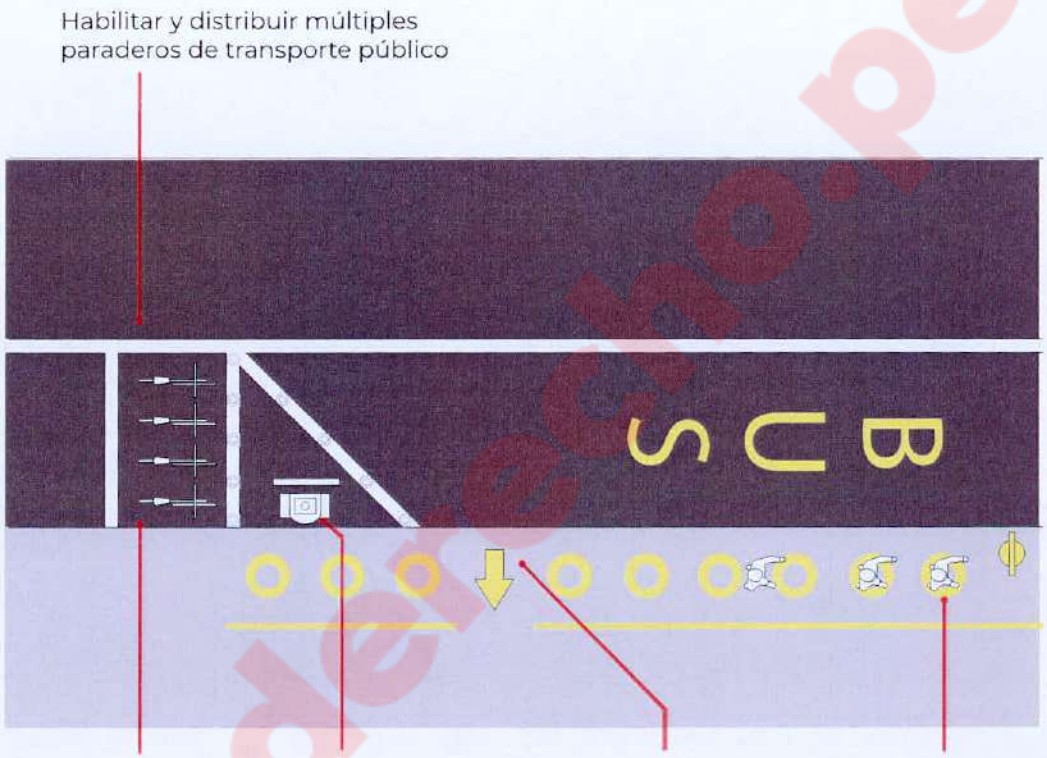

Habilitar zonas de cicloparqueaderos (en U invertida)

Colocar estaciones de lavado de manos en puntos de alto flujo de personas

Demarcar la zona de desembarque de pasajeros para evitar cruces mantener el distanciamiento

Colocar señales de distanciamiento físico en paraderos

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo B1

Berma ampliación de vereda

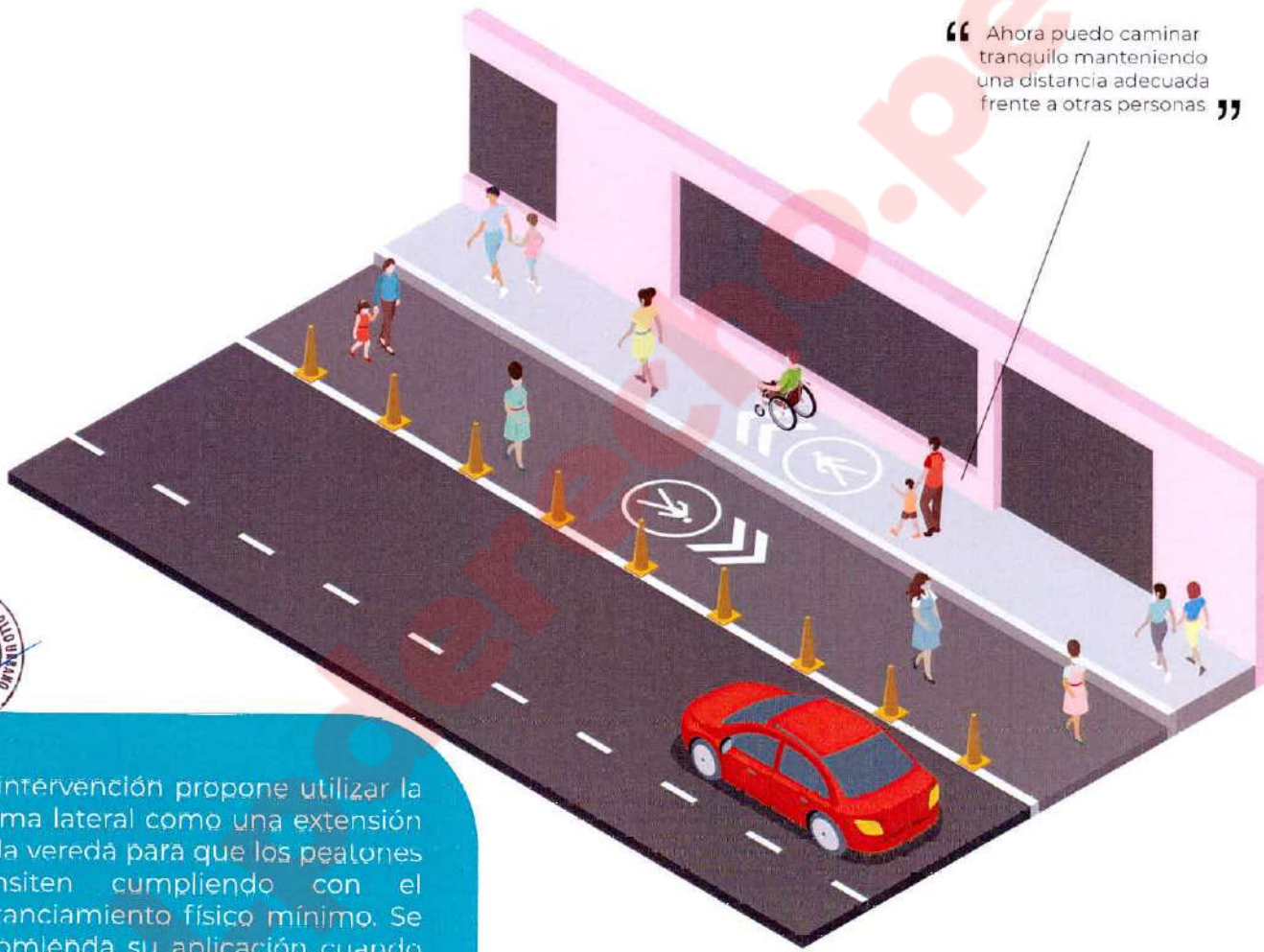

La intervención propone utilizar la berma lateral como una extensión de la vereda para que los peatones transiten cumpliendo con el distanciamiento físico mínimo. Se recomienda su aplicación cuando se tienen aceras angostas, con un alto tránsito de peatones, u otras formas de movilidad activa.

Tipo B1
Berma ampliación de vereda

Pintar el área de intervención con pintura de preferencia con un acabado estético u ornamental

Se recomienda colocar rampas de ancho mínimo de 1m con pendiente recomendada del 10% y de material antideslizante en sitios estratégicos

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.)

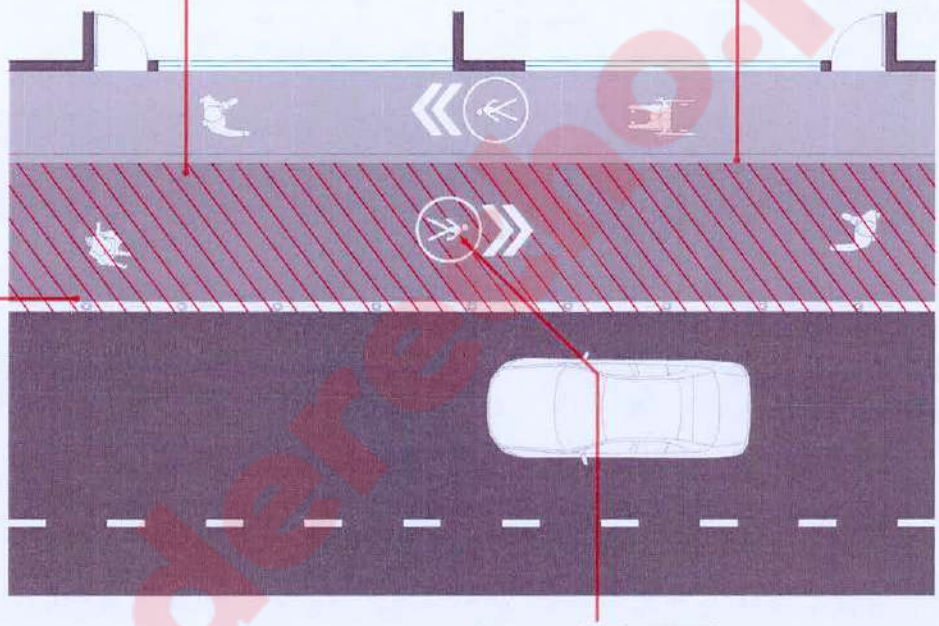

Reforzar la circulación en un solo sentido mediante señalética en el piso

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo B2
Berma colas

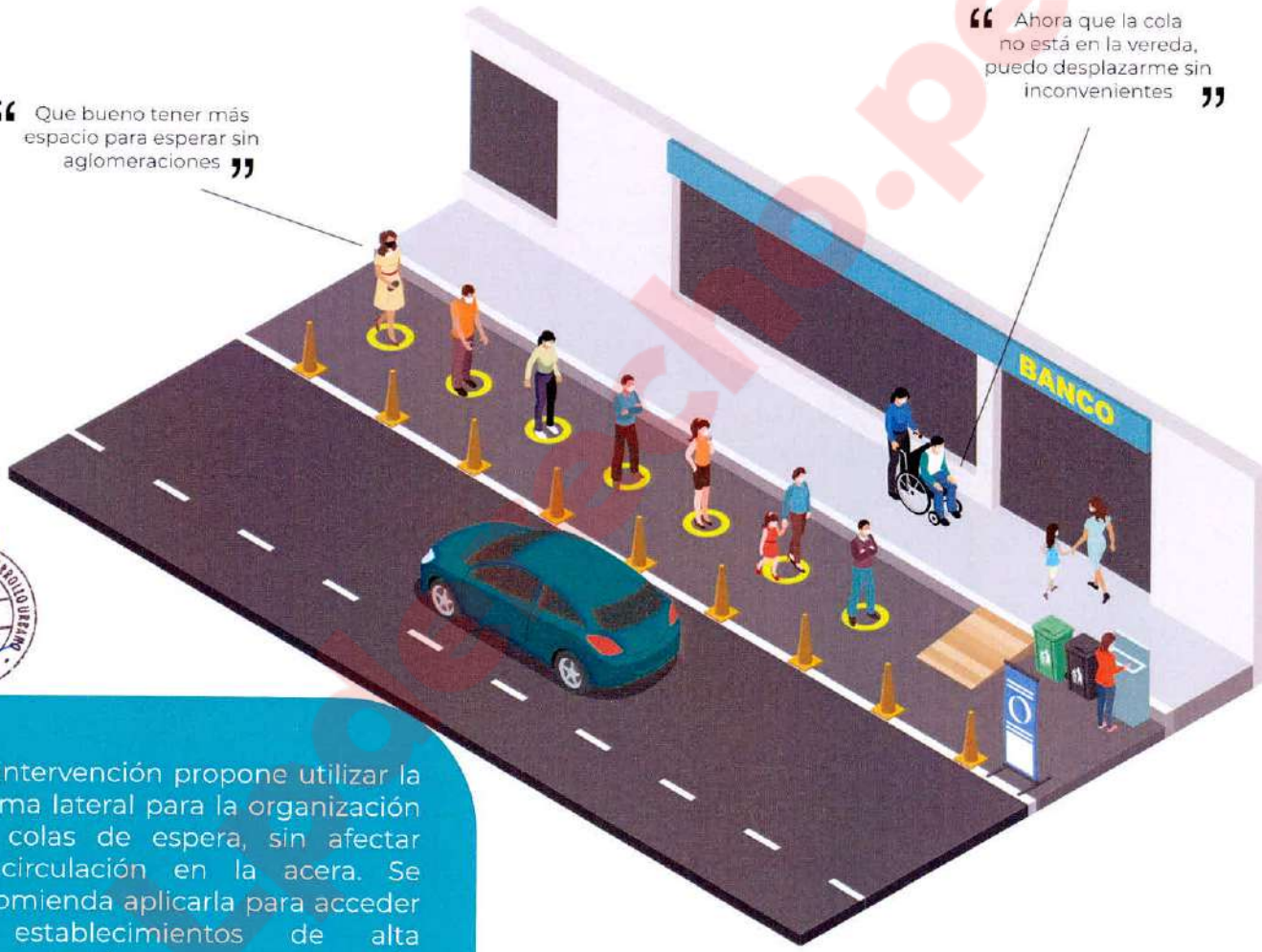

La intervención propone utilizar la berma lateral para la organización de colas de espera, sin afectar la circulación en la acera. Se recomienda aplicarla para acceder a establecimientos de alta concurrencia como centros de salud, bancos, abastecimiento de alimentos, entre otros.

Tipo B2
Berma colas

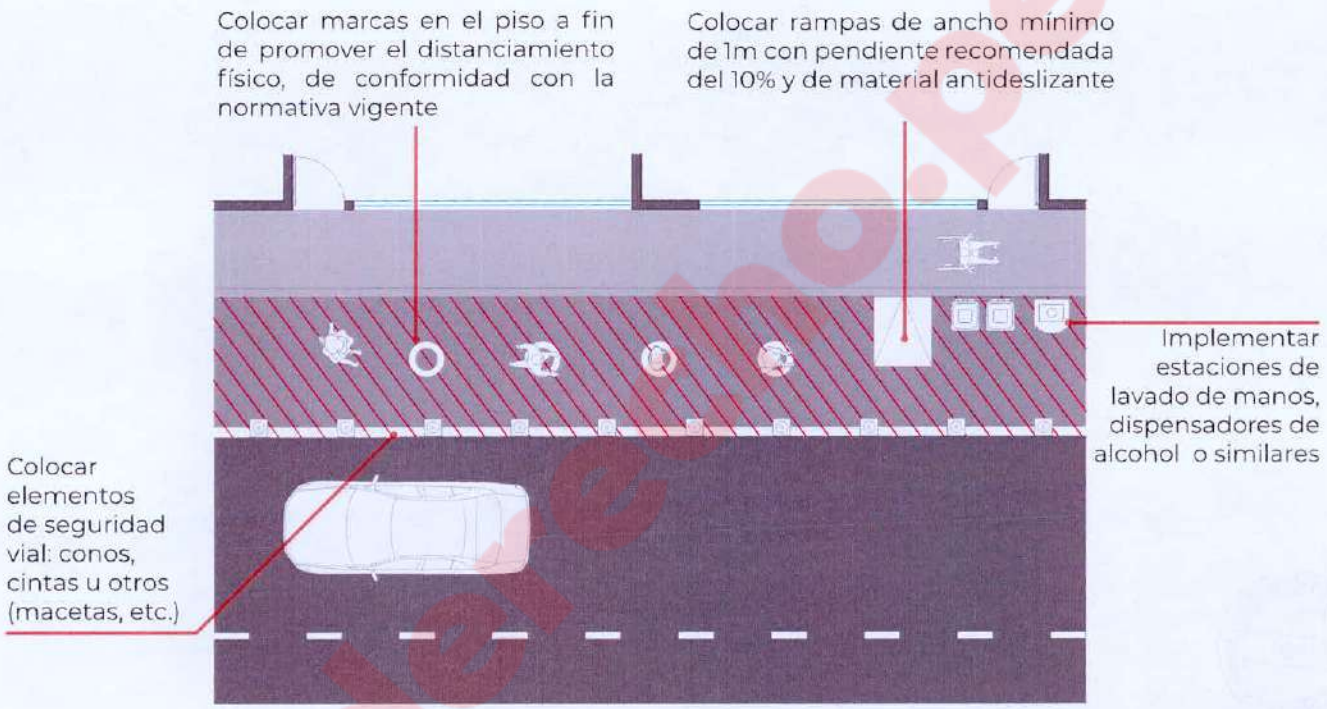

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo B3
Berma paradero

"Espero el transporte público respetando las ubicaciones señaladas"

La intervención propone utilizar parte de la berma lateral como espacio de paradero a través de su delimitación con elementos de seguridad vial.

Tipo B3
Berma paradero

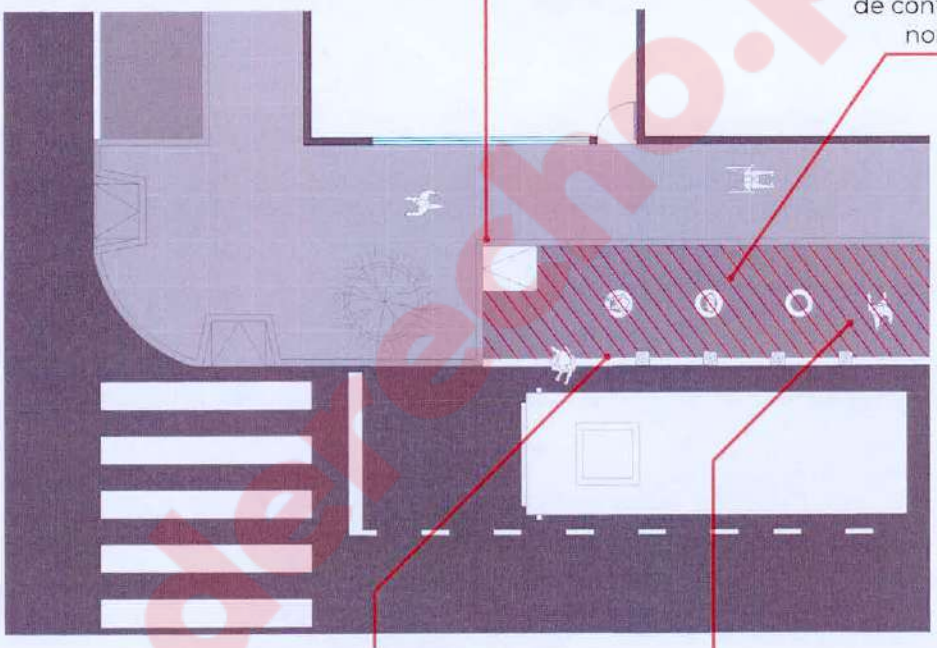

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo B4
Berma olla común

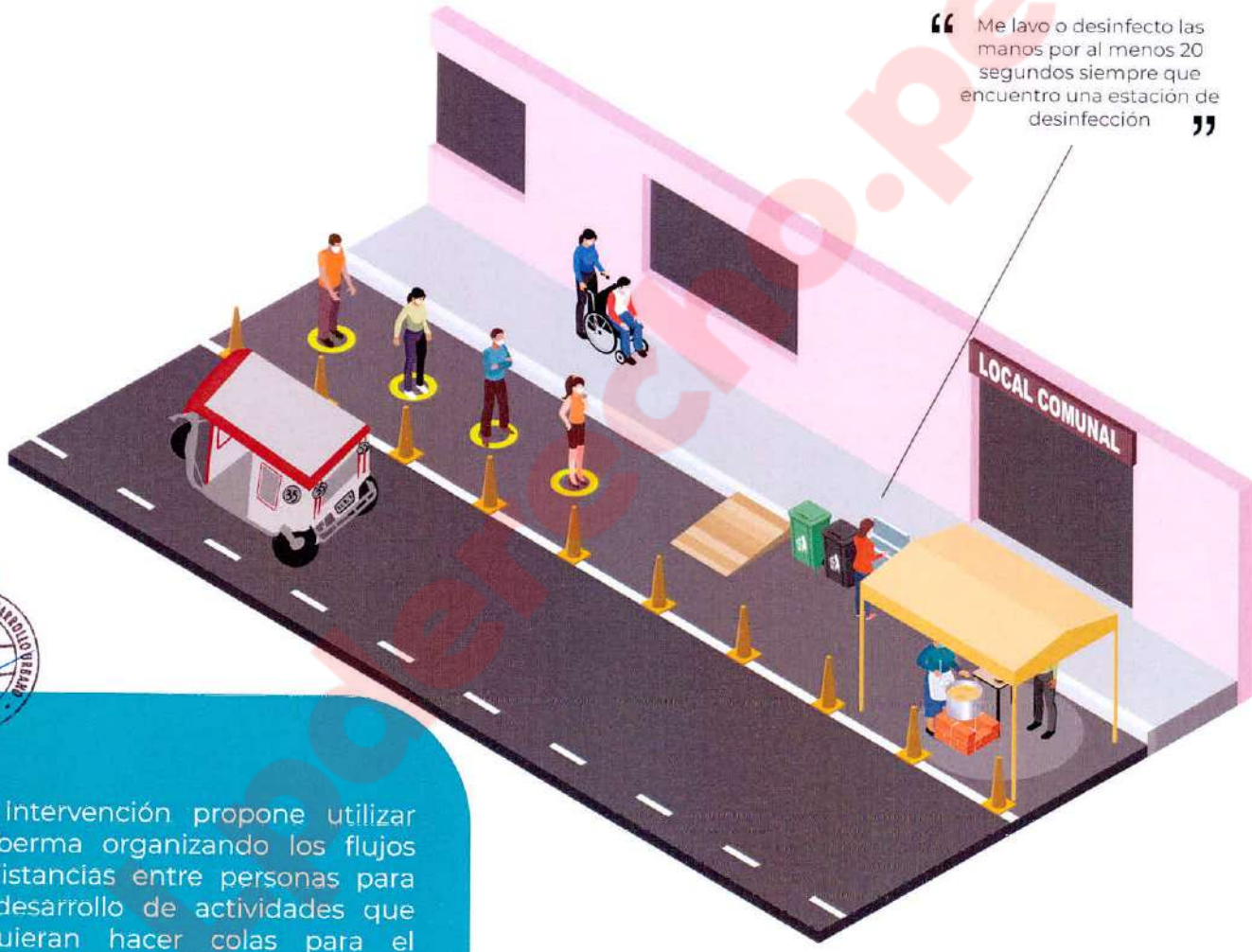

La intervención propone utilizar la berma organizando los flujos y distancias entre personas para el desarrollo de actividades que requieran hacer colas para el reparto de víveres, olla común, agua en camiones cisterna, entre otros.

Tipo B4
Berma olla común

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico, de conformidad con la normativa vigente

Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares

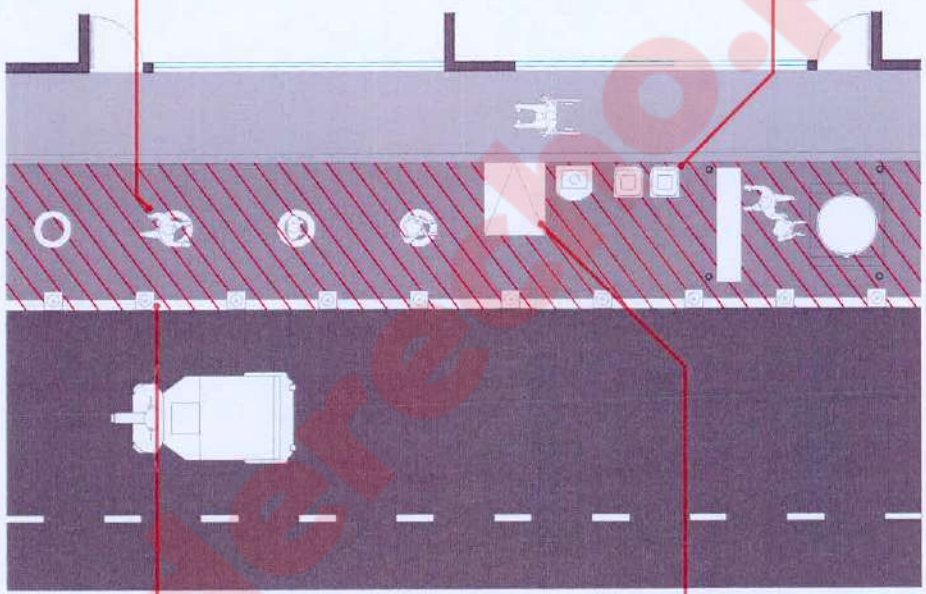

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.)

Colocar rampas de ancho mínimo de 1m con pendiente recomendada del 10% y de material antideslizante

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo B5

Berma comercio itinerante

La intervención propone delimitar módulos en la berma para el uso comercial itinerante a fin de aligerar la aglomeración en la acera. Respetando todos los protocolos sanitarios y el distanciamiento físico.

Tipo B5
Berma comercio itinerante

Realizar un trazado de los límites del área comercial con pintura fácil de remover, cinta adhesiva, cal o similar

Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares

Respetar las distancias mínimas y de ocupación (ver pág. 16)

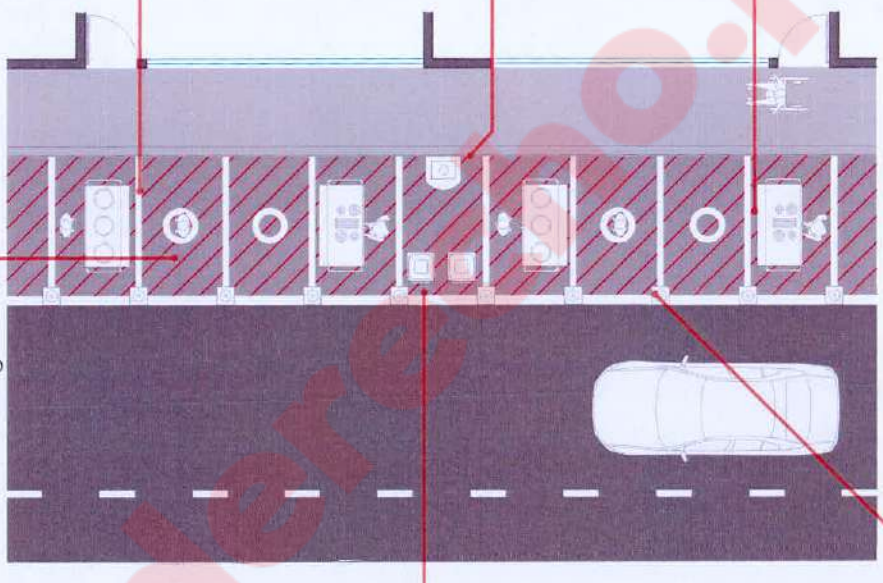

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico, de conformidad con la normativa vigente

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.)

Utilizar elementos como tachos de residuos, según lo establecido en la Norma Técnica 900.058:2019 Gestión de residuos, o estaciones de lavado como barrera para fomentar el distanciamieto entre puestos

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo B6
Berma gastronómica

La intervención propone utilizar la berma para la ubicación de áreas de mesas al aire libre. Para más información consultar la Guía para el uso temporal de espacios públicos colindantes a restaurantes y servicios afines autorizados, así como establecimientos culturales y de arte aprobada por Resolución Ministerial N° 019-2021 - VIVIENDA.

Tipo B6
Berma gastronómica

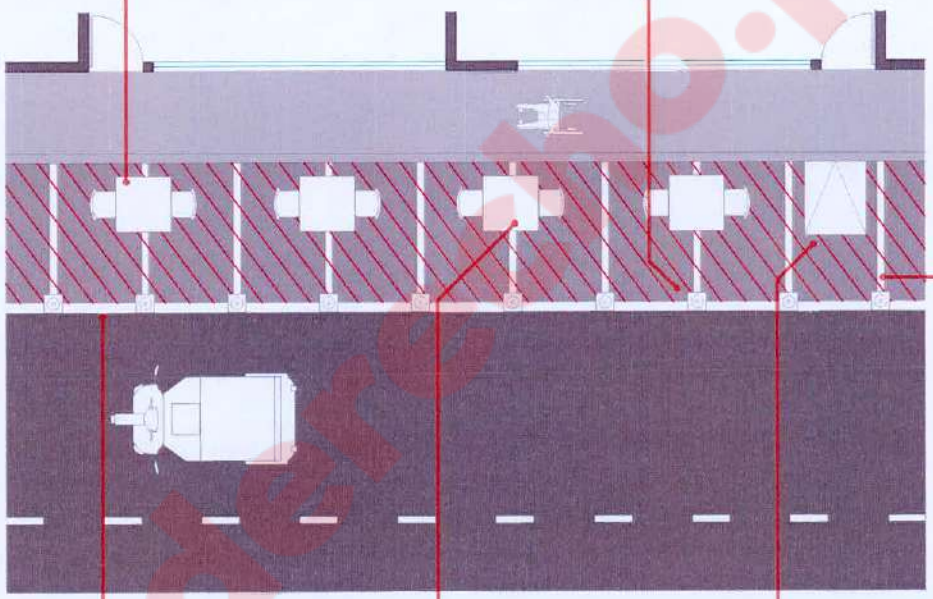

Lperu.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo B7

Berma agricultura urbana

La intervención propone utilizar la berma para cultivar productos como verduras, hortalizas y árboles frutales. Promoviendo la horticultura como actividad de recreación pasiva y apoyo a la salud mental.

Tipo B7
Berma agricultura urbana

Realizar un trazado de los límites del área de intervención con pintura fácil de remover, cinta adhesiva, cal o similar

El mantenimiento de los huertos se realiza a través de convenios entre municipalidad, comunidad, ONG, empresas privadas, entre otros

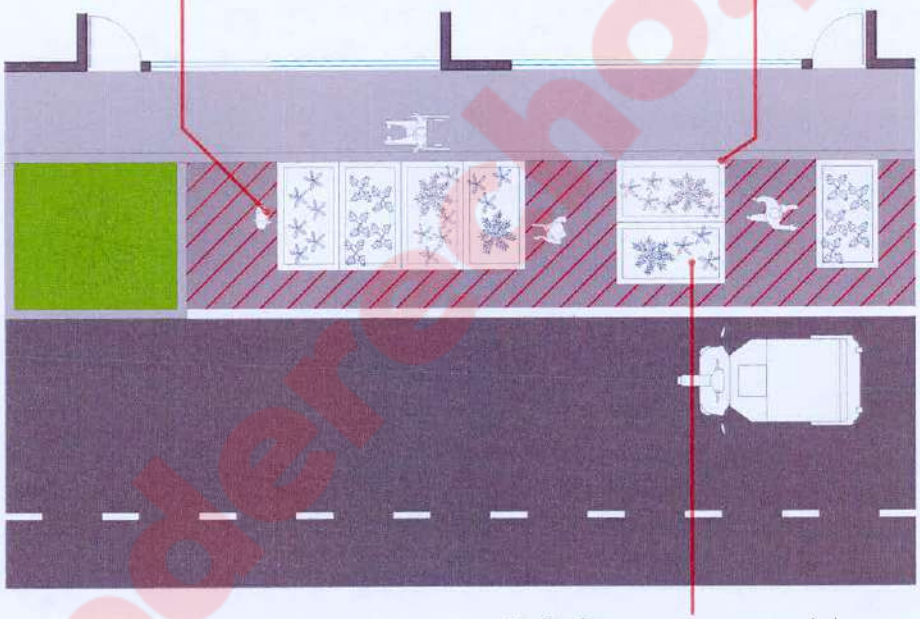

Delimitar una trama modular que permita cultivar productos como verduras, hortalizas y árboles frutales en la berma

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo B8
Berma delivery

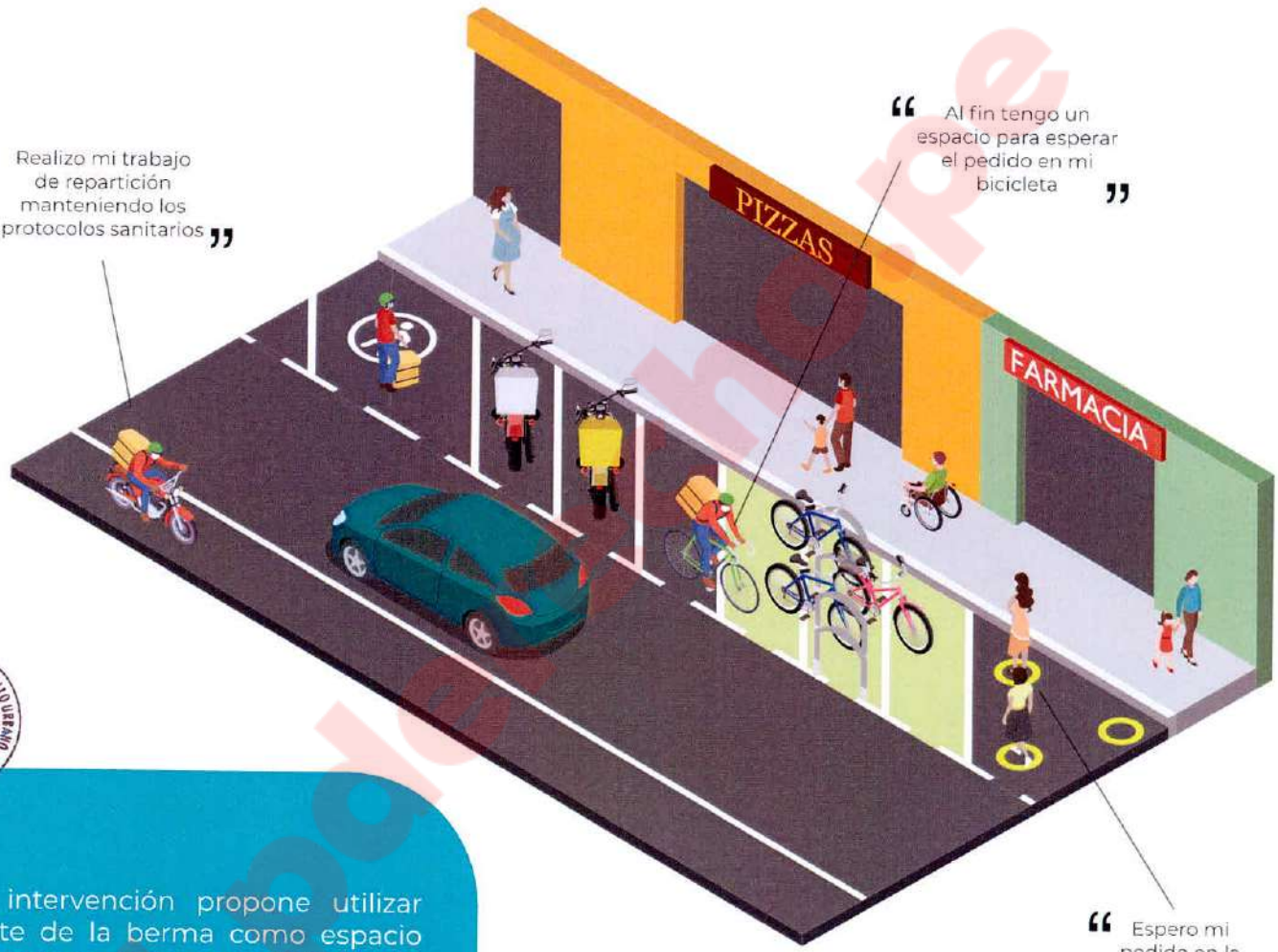

"Realizo mi trabajo de repartición manteniendo los protocolos sanitarios"

"Al fin tengo un espacio para esperar el pedido en mi bicicleta"

"Espero mi pedido en la zona asignada"

La intervención propone utilizar parte de la berma como espacio de espera para repartidores de comida y bienes, así como el recojo en lugar.

Tipo B8
Berma delivery

Señalizar adecuadamente para comunicar el nuevo uso de la berma (horizontal y vertical)

Señalizar con pintura en el piso el área de berma destinada a cicloparqueadero.

Realizar un trazado de los límites del área de recojo con pintura fácil de remover, cinta adhesiva o similar

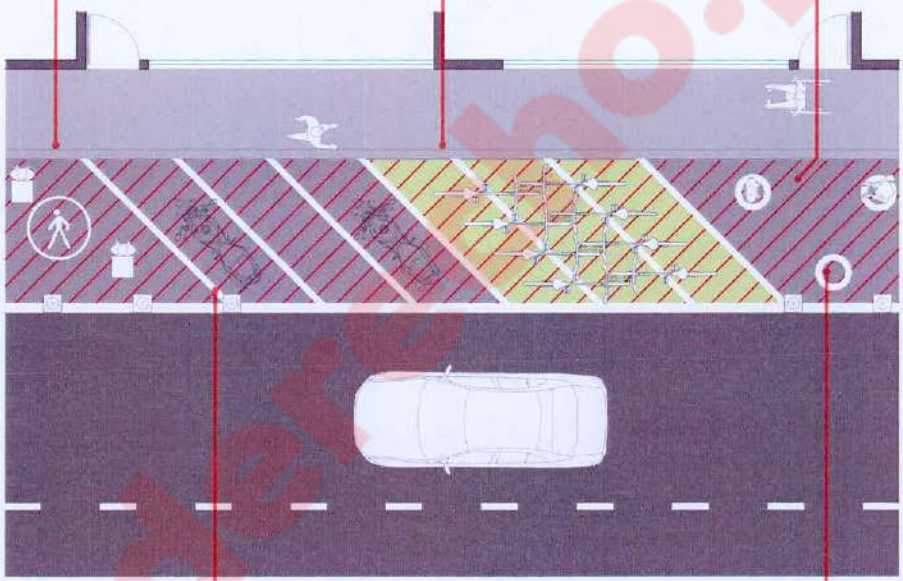

Fomentar la rotación de estacionamientos en estos espacios

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico en conformidad a la normativa vigente

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo B9
Berma lúdica

La intervención propone utilizar la berma como espacio de recreación para todas las edades, a través de juegos o actividades que promuevan el desarrollo físico y cognitivo.

Tipo B9
Berma lúdica

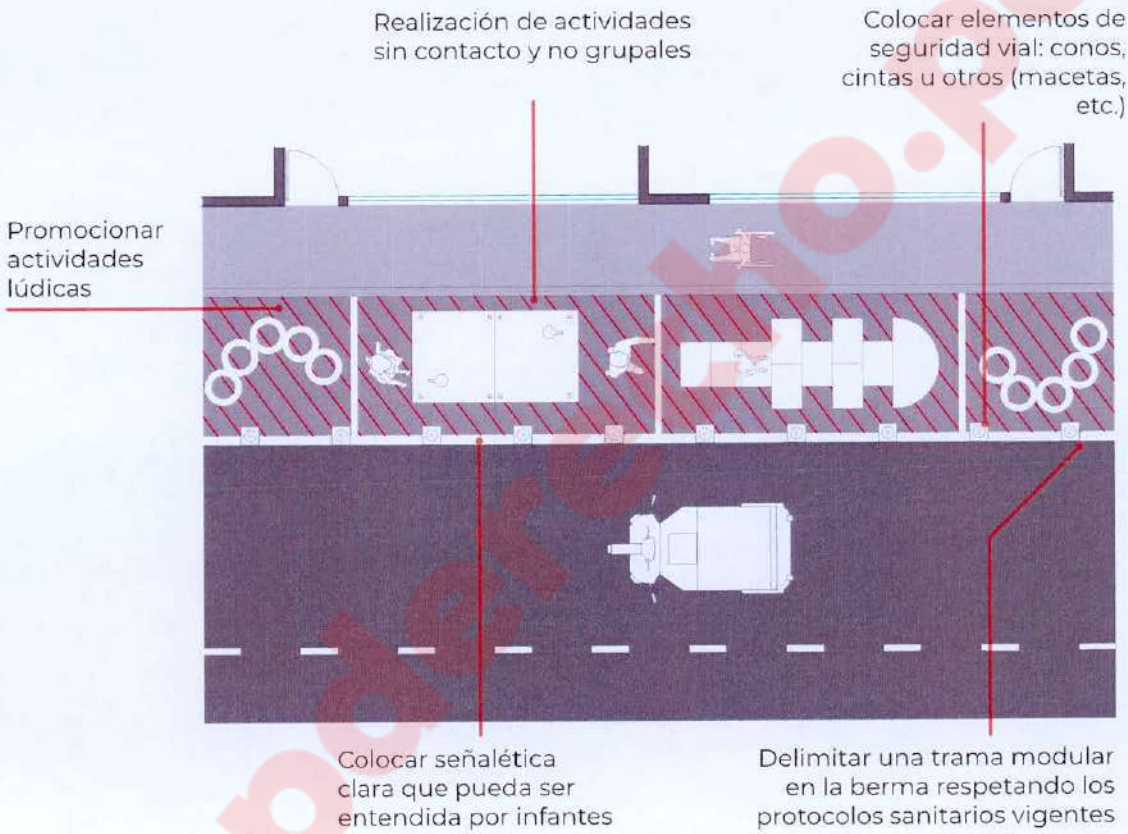

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

- Alto
- Muy Alto
- Extremo

Tipo B10
Berma biblioteca

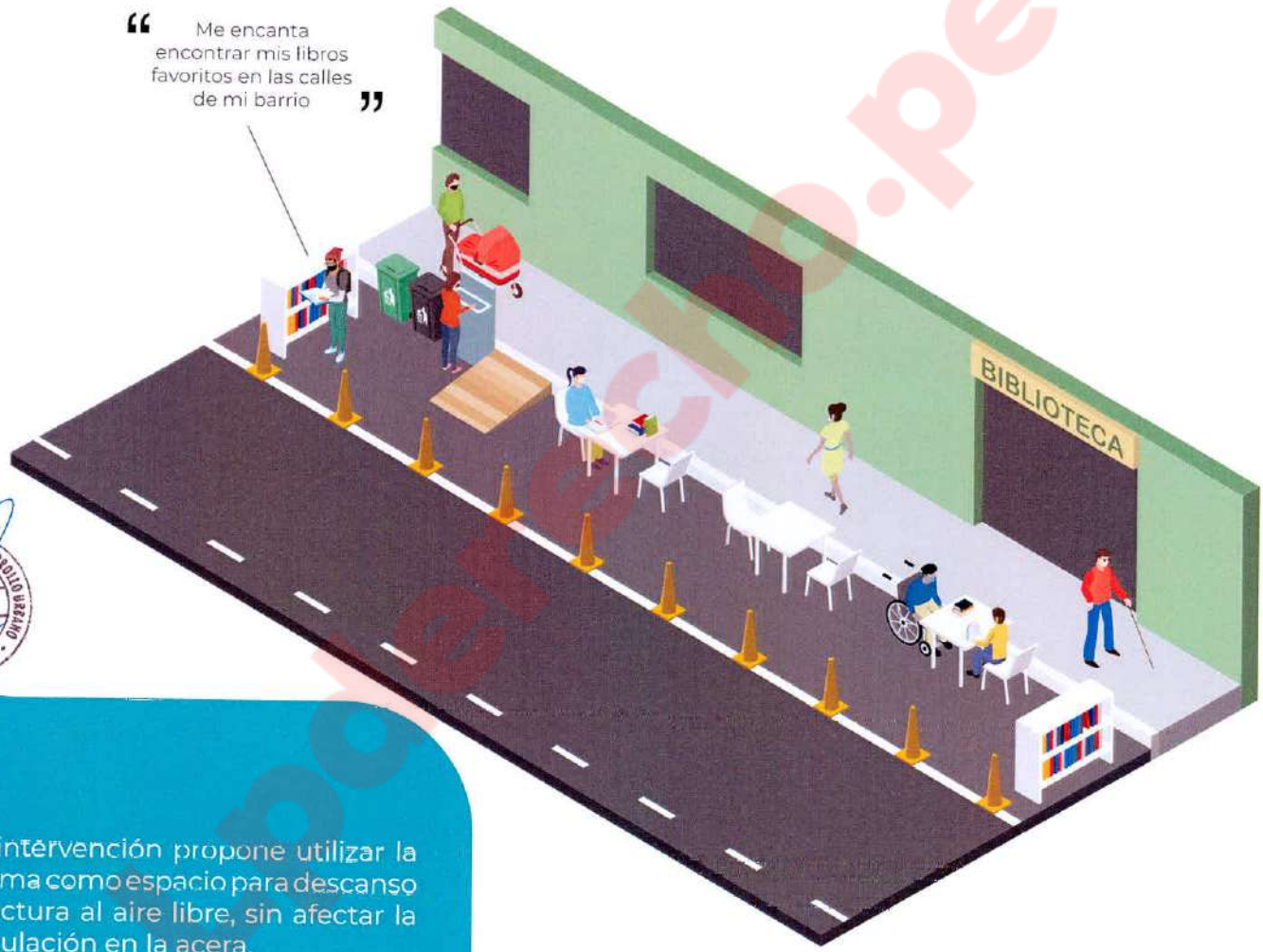

La intervención propone utilizar la berma como espacio para descanso y lectura al aire libre, sin afectar la circulación en la acera.

Tipo B10
Berma biblioteca

Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares

Mantener el mobiliario en buen estado y de acuerdo a los protocolos sanitarios

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.)

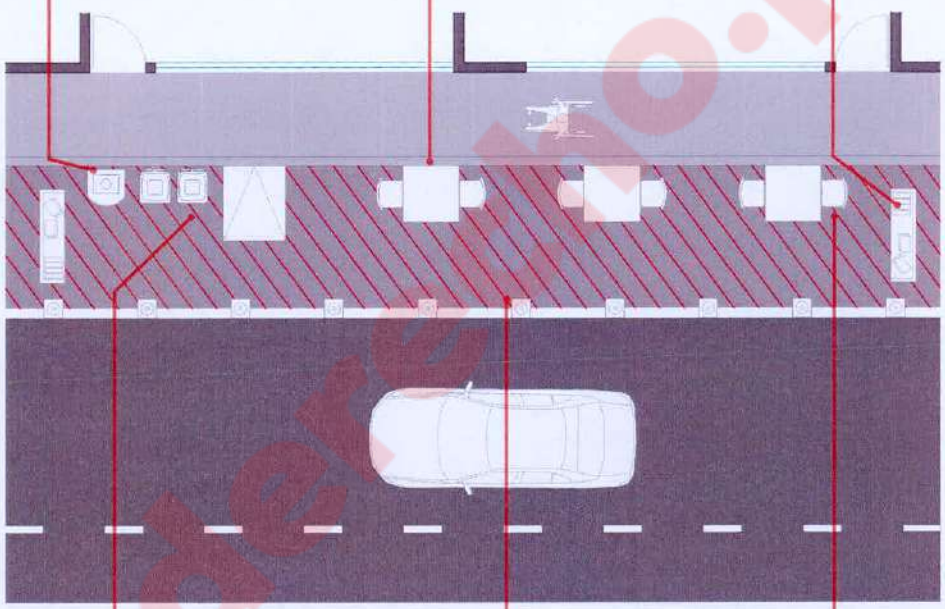

Colocar rampas de ancho mínimo de 1m con pendiente recomendada del 10% y de material antideslizante

Promoción de la lectura al aire libre

Respetar el distanciamiento físico 2m mínimo entre mesas

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo B11
Berma salud

"Recuerda que las personas con discapacidad merecen una atención preferencial"

La intervención propone utilizar la berma, de manera que permita organizar los flujos y distancias entre personas para el desarrollo de actividades relacionadas a campañas sanitarias, vacunación o afines. Se recomienda aplicarla fuera de hospitales, clínicas o postas médicas.

Tipo B11
Berma salud

Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares

Colocar rampas de ancho mínimo de 1m con pendiente recomendada del 10% y de material antideslizante

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico

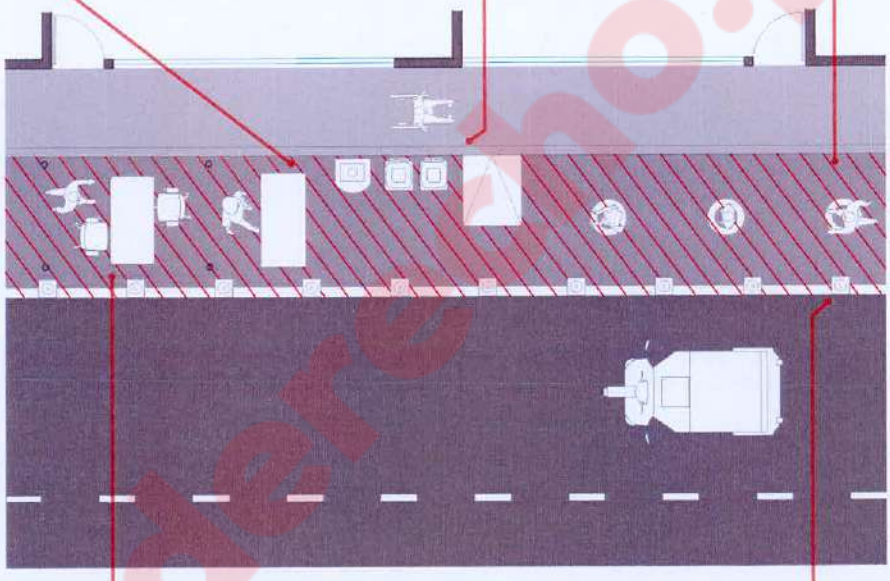

Promocionar actividades relacionadas a campañas sanitarias, vacunación y afines

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.)

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo C1
Calzada paradero

"Espero el transporte público en uno de los espacios asignados para ello"

La intervención utiliza parte de la calzada como espacio de paradero a través de elementos de seguridad vial. Se recomienda su aplicación en vías no pavimentadas, y en calles con aceras de sección reducida sin berma lateral.

Tipo C1
Calzada paradero

Espacio flexible y multiuso de acuerdo al nivel de alerta

Realizar un trazado de los límites del área de espera con pintura fácil de remover, cinta adhesiva, cal o similar

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico, de conformidad con la normativa vigente

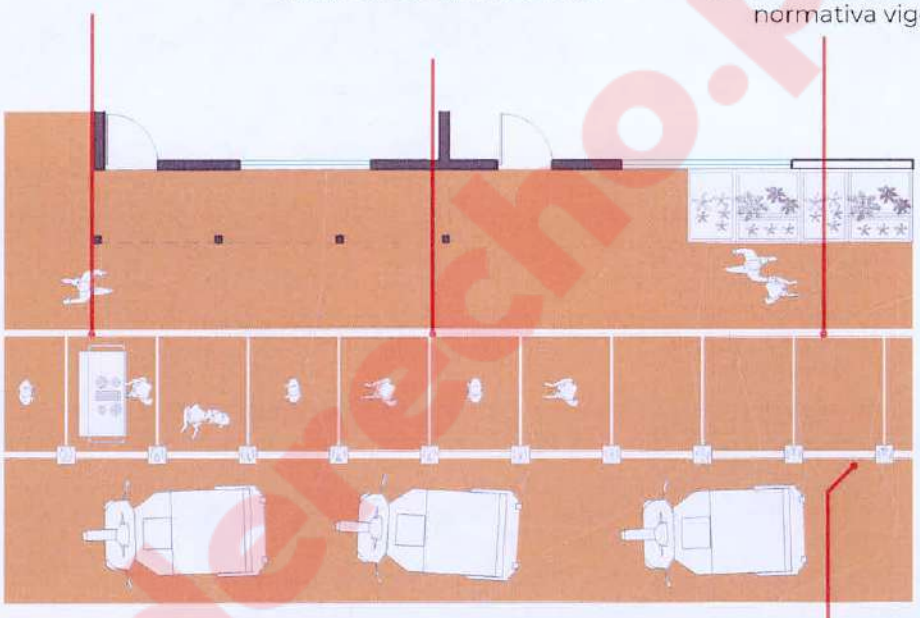

Ancho mínimo de 1.2m o 1.8m dependiendo del flujo de personas

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.)

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo C2
Calzada ciclovía

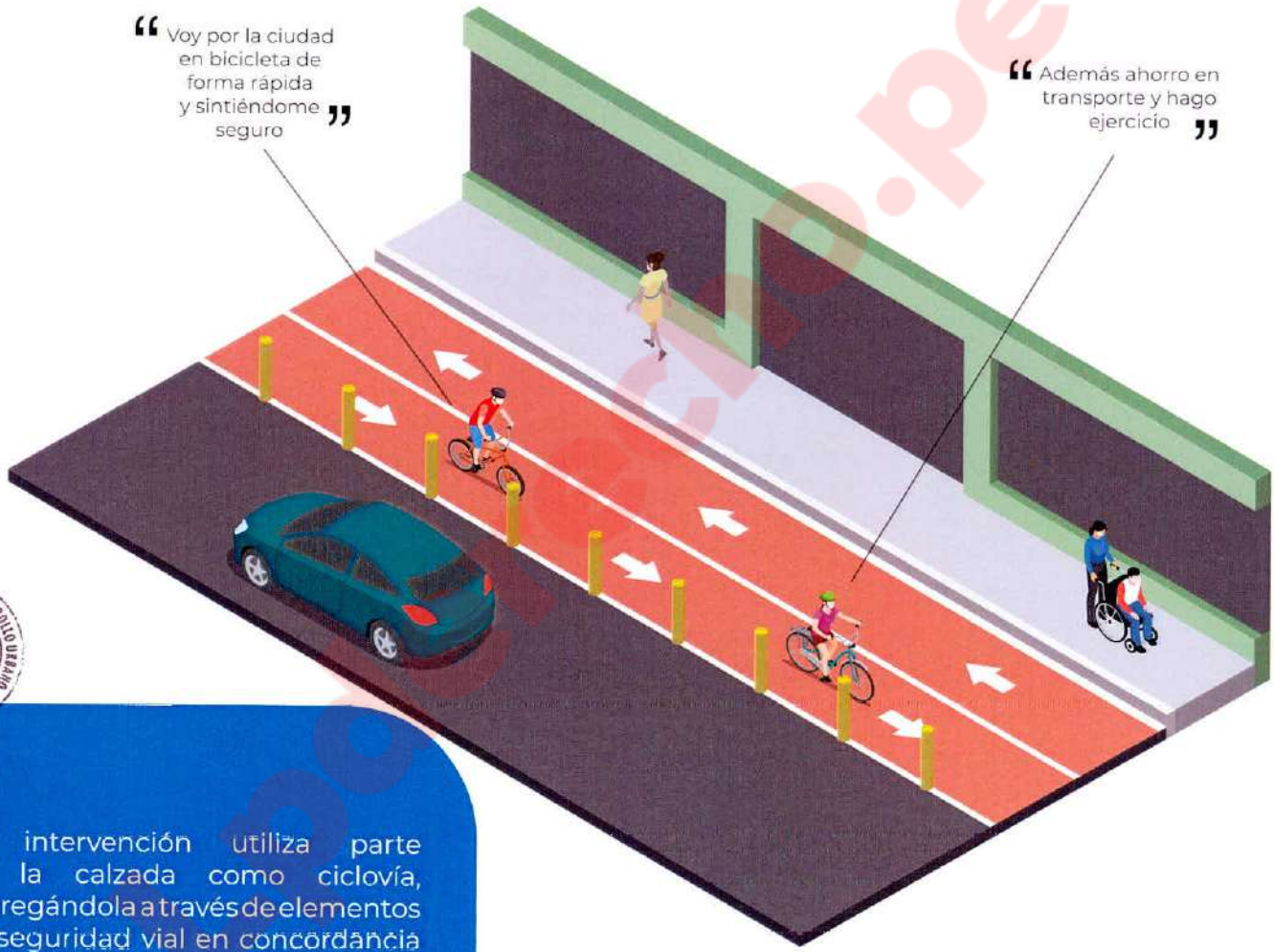

La intervención utiliza parte de la calzada como ciclovía, segregándola a través de elementos de seguridad vial en concordancia con la normativa vigente.

Tipo C2
Calzada ciclovía

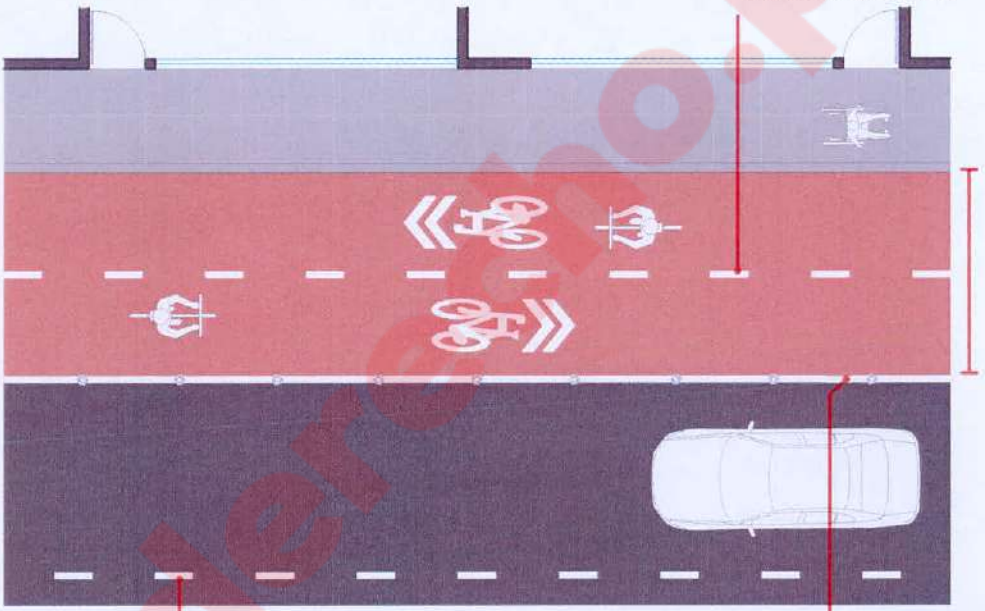

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo C3
Calzada olla común

"Ya son 15 familias abastecidas con nuestra olla común"

La intervención propone delimitar una cuadrícula que permite organizar los flujos y distancias entre personas para el desarrollo de actividades que requieran hacer colas para el reparto de víveres, olla común, agua en camiones cisterna, entre otros.

Tipo C3
Calzada olla común

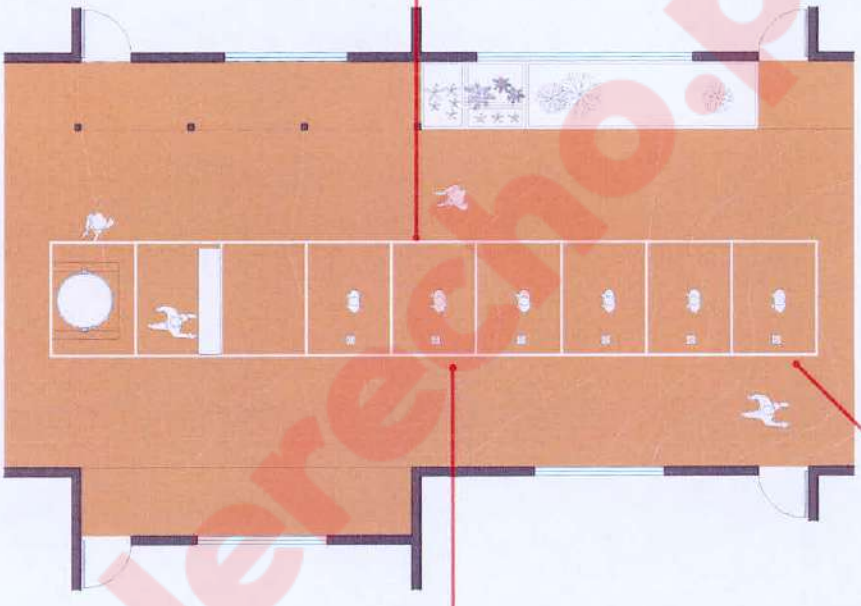

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo C4

Calzada agricultura urbana

La intervención propone usar parte de la calzada para cultivar productos como verduras, hortalizas y árboles frutales. Promoviendo la horticultura como actividad de recreación pasiva y apoyo a la salud mental.

Tipo C4

Calzada agricultura urbana

El mantenimiento de los huertos se realizan a través de convenios entre Municipalidad, comunidad, ONG, empresas privadas, entre otros

La intervención propone delimitar una trama modular que permita cultivar productos como verduras, hortalizas y árboles frutales

Realizar un trazado de los límites del área de intervención con pintura fácil de remover, cinta adhesiva, cal o similar

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Tipo C5

Calzada uso total 1

La intervención propone el cierre temporal de calles mediante elementos de seguridad vial para promover actividades recreativas, culturales, comerciales, entre otras.

Tipo C5
Calzada uso total 1

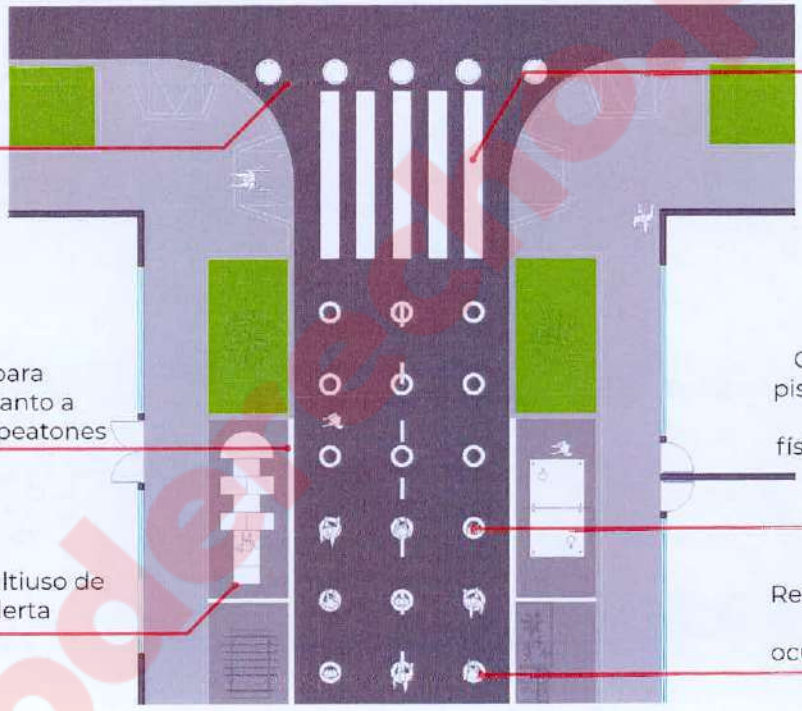

Lpdigital.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo C6

Calzada uso total 2

"No tengo que moverme de mi barrio para recibir atención de salud"

La intervención propone el cierre temporal de vías mediante elementos de seguridad vial para promover actividades permitidas, respetando el distanciamiento físico y los protocolos sanitarios vigentes.

Tipo C6
Calzada uso total 2

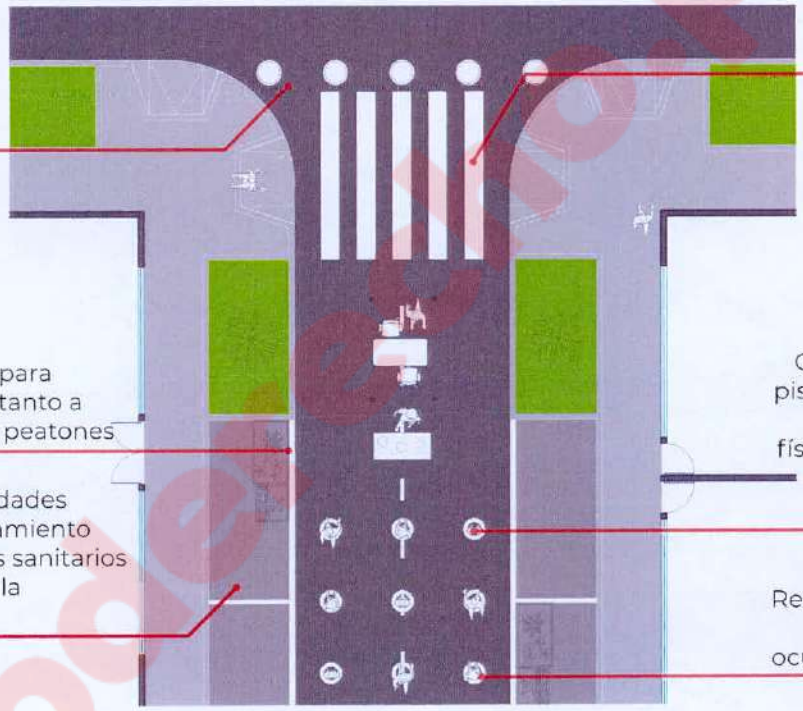

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.)

No obstruir los cruces peatonales

Colocar señalización clara en los extremo para brindar información tanto a conductores como a peatones

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico, de conformidad con la normativa vigente

Realización de actividades respetando distanciamiento físico y los protocolos sanitarios de conformidad con la normativa vigente

Respetar las distancias mínimas y de ocupación (ver pág. 16)

Lpdelsur.be

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo C7
Intersección 1

La intervención propone el cierre de la calzada en la intersección a través de elementos de seguridad vial, creando zonas aptas para actividades recreativas, culturales, comerciales, entre otras.

Tipo C7
Intersección 1

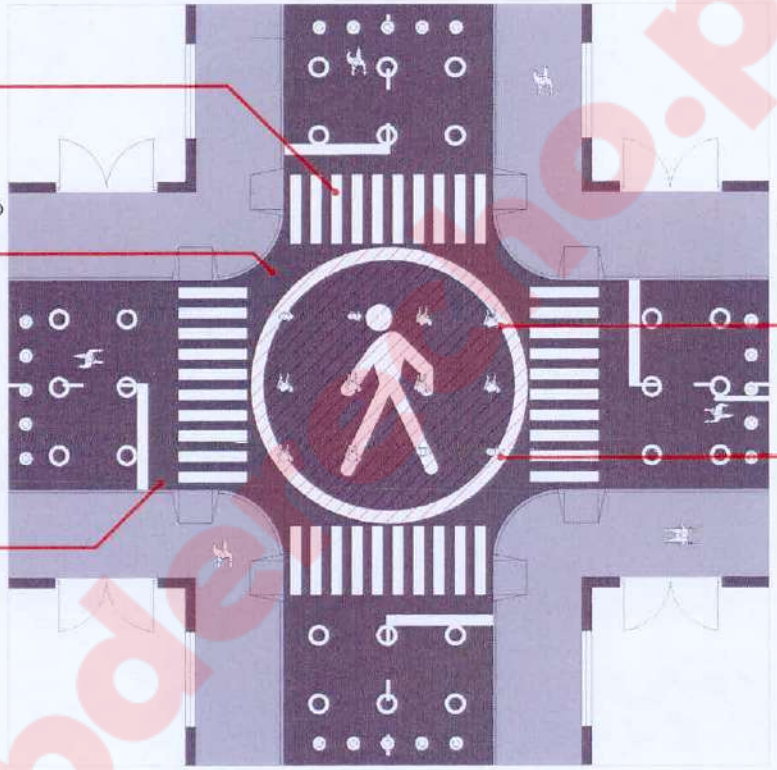

Lpde.lp.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo C8
Intersección 2

"De la chacra a su olla, casera"

"Compro aquello que necesito en algún mercado temporal cerca a mi casa"

La intervención propone el cierre de la calzada en la intersección a través de elementos de seguridad vial, creando zonas aptas para actividades permitidas, respetando el distanciamiento físico y los protocolos sanitarios vigentes.

Tipo C8
Intersección 2

No obstruir los cruces peatonales

Se realizan actividades respetando distanciamiento físico y los protocolos sanitarios en conformidad a la normativa vigente

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.)

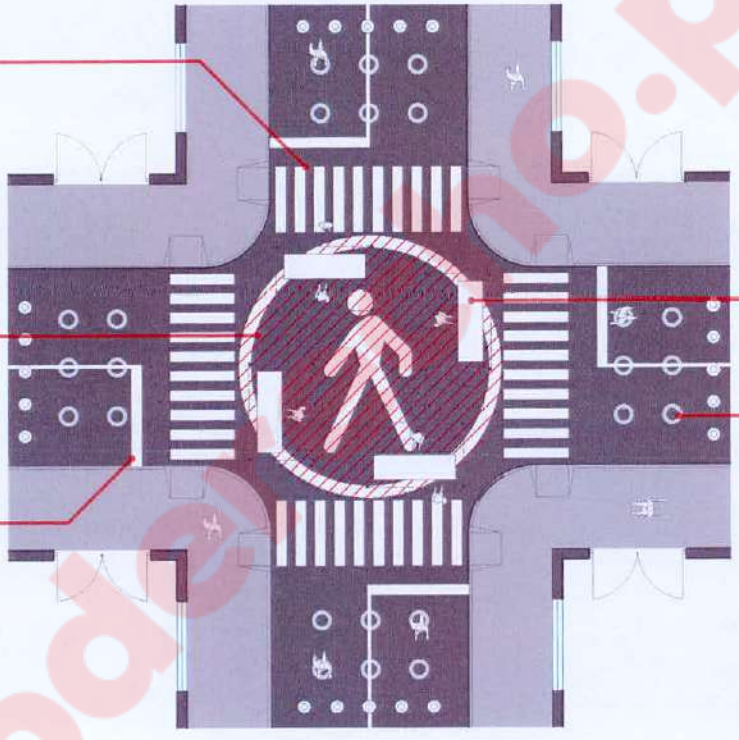

Pintar el área de intervención con pintura y de preferencia con un acabado estético u ornamental

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico, de conformidad con la normativa vigente

Lpdigital.pe

NIVEL DE ALERTA

- Alto
- Muy Alto
- Extremo

Tipo D1
Parque 1

> "Papá, me encanta que el parque ahora está más grande y hay más cosas para hacer"

La intervención propone expandir el área peatonal de los parques con elementos de seguridad vial, promocionar el uso activo de las fachadas sacando mobiliario al exterior de los locales, animando el espacio público a través de actividades culturales y recreativas, entre otras.

Tipo D1
Parque 1

Promocionar el uso activo de las fachadas sacando mobiliario al exterior de los locales

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.) para demarcar las nuevas zonas de expansión

Las municipalidades se encargan de desinfectar y mantener en condiciones óptimas sus espacios públicos

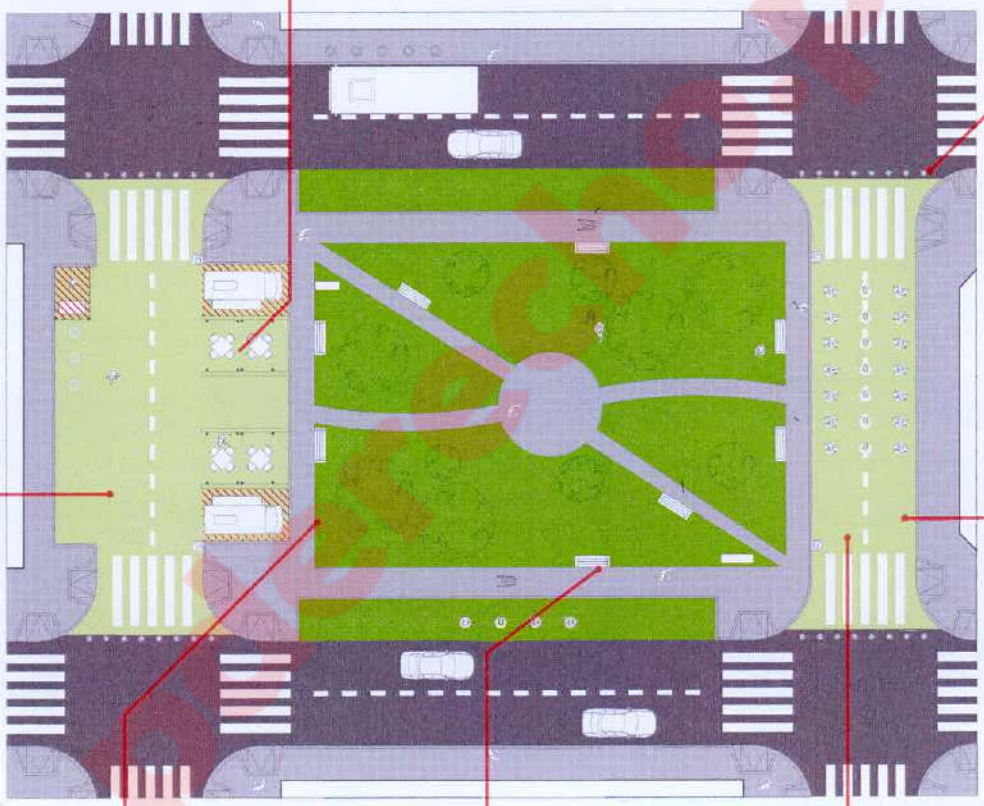

Pintar el área de intervención con pintura y de preferencia con un acabado estético u ornamental

Colocar paneles informativos con mensajes de prevención y promoción de salud en zonas que no obstruyan el flujo de personas o utilizar el mobiliario existente (postes, farolas, etc.)

Respetar las distancias mínimas y de ocupación (ver pág. 16)

Animar el espacio público a través de actividades culturales, deportivas y recreativas: danza, yoga, tai-chi entre otras

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo D2
Parque 2

La intervención propone expandir el área peatonal de los parques con elementos de seguridad para promover actividades permitidas, respetando el distanciamiento físico y los protocolos sanitarios vigentes.

> “Recordemos que en departamentos de riesgo extremo las actividades permitidas en la calle se reducen”

Tipo D2
Parque 2

Se realizan actividades respetando el distanciamiento físico y los protocolos sanitarios de conformidad a la normativa vigente

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.) para demarcar las nuevas zonas de expansión

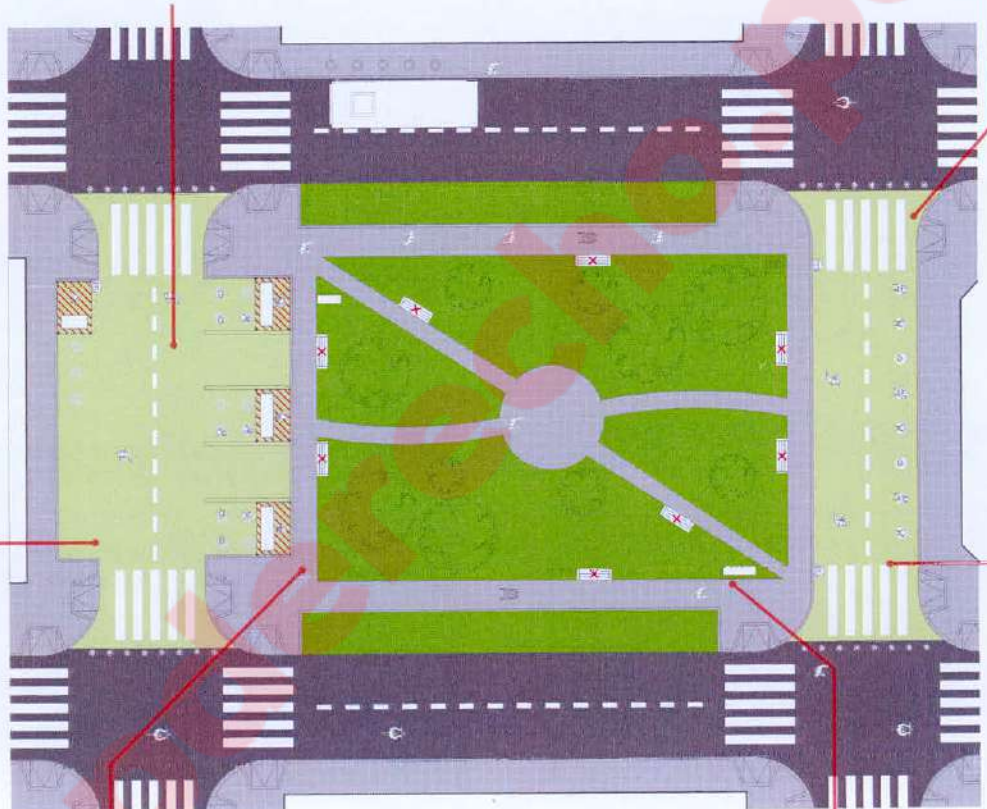

Las municipalidades se encargan de desinfectar y mantener en condiciones óptimas sus espacios públicos

Pintar el área de intervención con pintura y de preferencia con un acabado estético u ornamental

Colocar paneles informativos con mensajes de prevención y promoción de salud en zonas que no obstruyan el flujo de personas o utilizar el mobiliario existente (postes, farolas, etc.)

Respetar las distancias mínimas y de ocupación (ver pág. 16)

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo E1
Plaza 1

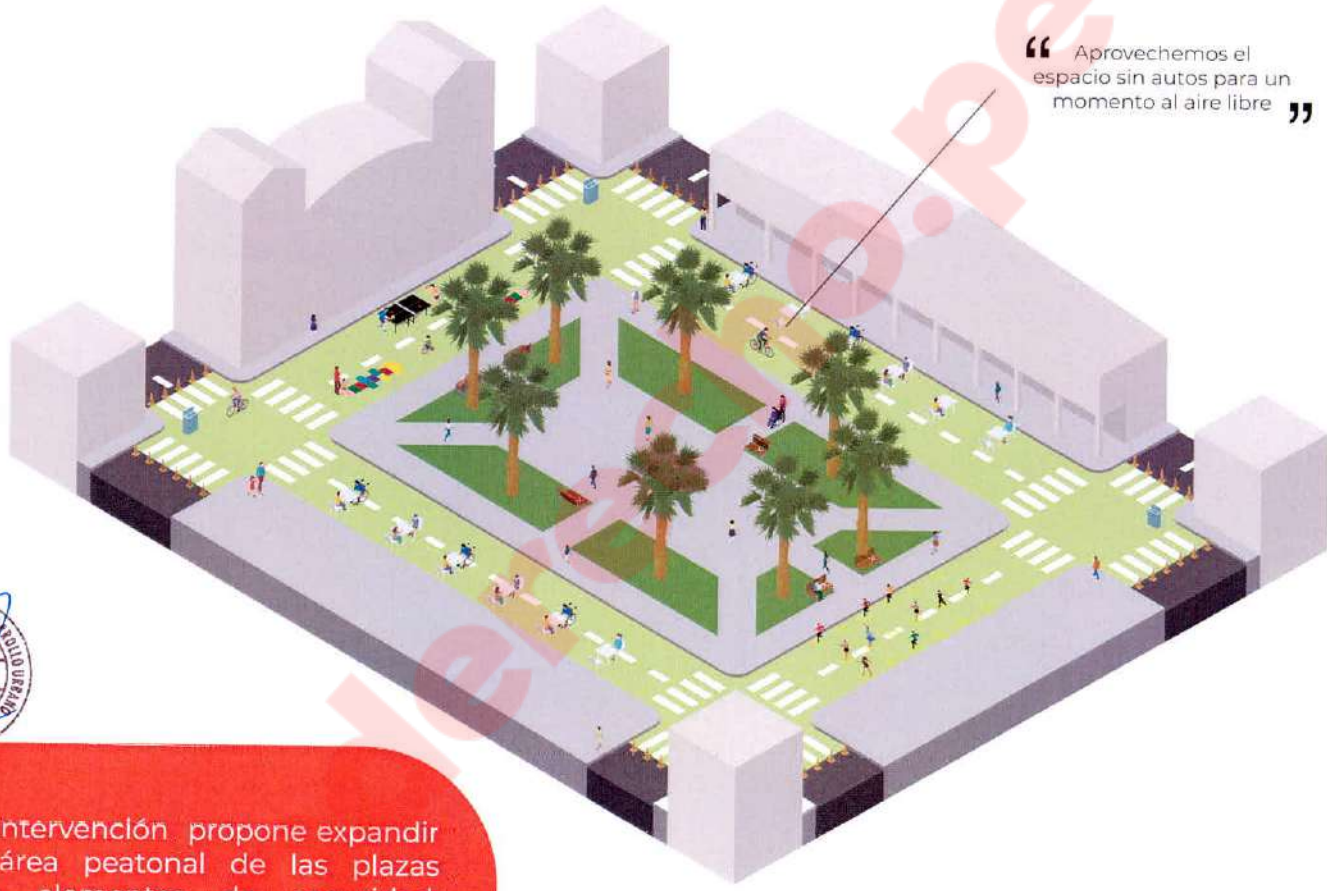

"Aprovechemos el espacio sin autos para un momento al aire libre"

La intervención propone expandir el área peatonal de las plazas con elementos de seguridad, ampliando el aforo de los locales al espacio público al sacar el mobiliario al exterior, animando el espacio público a través de actividades culturales y recreativas, entre otros.

Tipo E1
Plaza 1

Promocionar el uso activo de las fachadas sacando mobiliario al exterior de los locales

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.) para demarcar las nuevas zonas de expansión

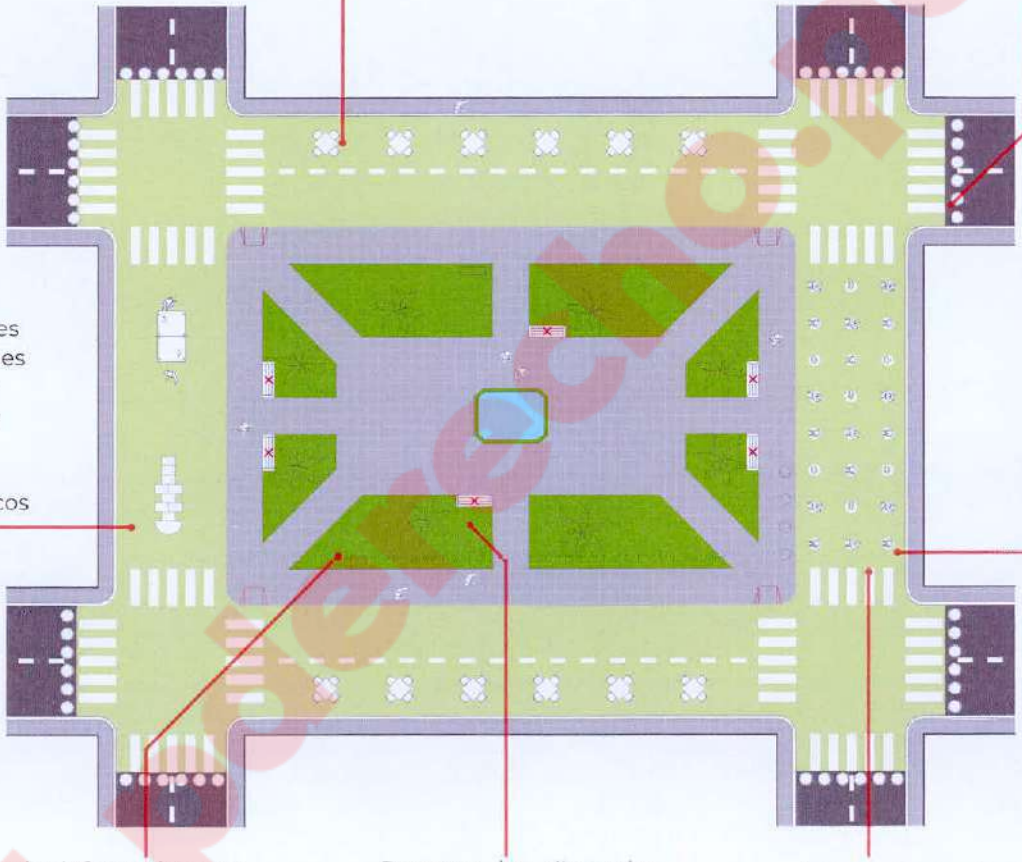

Las municipalidades son responsables de desinfectar y mantener en condiciones óptimas sus espacios públicos

Pintar el área de intervención con pintura y de preferencia con un acabado estético u ornamental

Colocar paneles informativos con mensajes de prevención y promoción de salud en zonas que no obstruyan el flujo de personas o utilizar el mobiliario existente (postes, farolas, etc)

Respetar las distancias mínimas y de ocupación (ver pág. 16)

Animar el espacio público a través de actividades culturales y recreativas, entre otras

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo E2
Plaza 2

La intervención propone expandir el área peatonal de las plazas con elementos de seguridad, para promover actividades permitidas, respetando el distanciamiento físico y los protocolos sanitarios vigentes.

Tipo E2
Plaza 2

Realización de actividades respetando el distanciamiento físico y los protocolos sanitarios en conformidad a la normativa vigente

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.) para demarcar las nuevas zonas de expansión

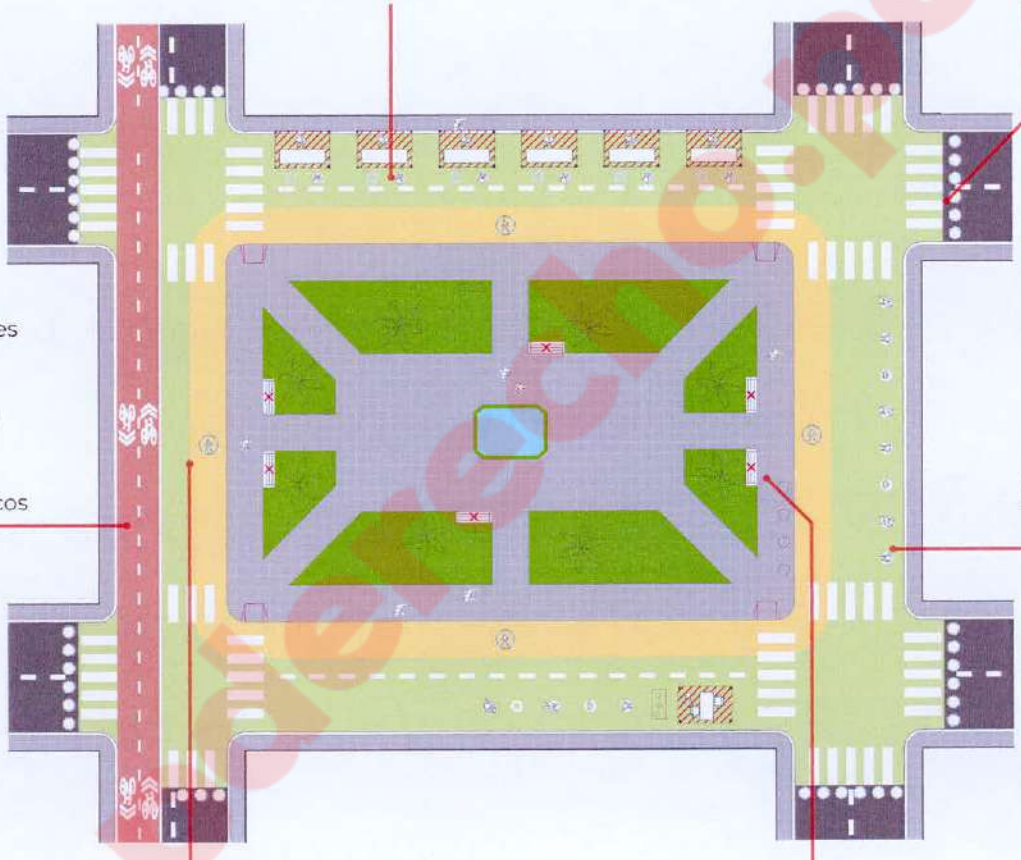

Las municipalidades se encargan de desinfectar y mantener en condiciones óptimas sus espacios públicos

Pintar el área de intervención con pintura y de preferencia con un acabado estético u ornamental

Colocar paneles informativos con mensajes de prevención y promoción de salud en zonas que no obstruyan el flujo de personas o utilizar el mobiliario existente (postes, farolas, etc.)

Respetar las distancias mínimas y de ocupación (ver pág. 16)

NIVEL DE ALERTA

- Alto
- Muy Alto
- Extremo

Tipo F1
Malecón 1

> "Ahora me siento mucho mejor haciendo mis ejercicios diarios y relajando la mente"

La intervención propone expandir el área peatonal de los malecones con elementos de seguridad ampliando el aforo de los locales al espacio público al sacar el mobiliario al exterior, animando el espacio público a través de actividades culturales y recreativas, entre otros.

Tipo F1
Malecón 1

Colocar paneles informativos con mensajes de prevención y promoción de salud en zonas que no obstruyan el flujo de personas o utilizar el mobiliario existente (postes, farolas, etc.)

Desinfectar con mayor énfasis las zonas con mayor contacto (gimnasios públicos)

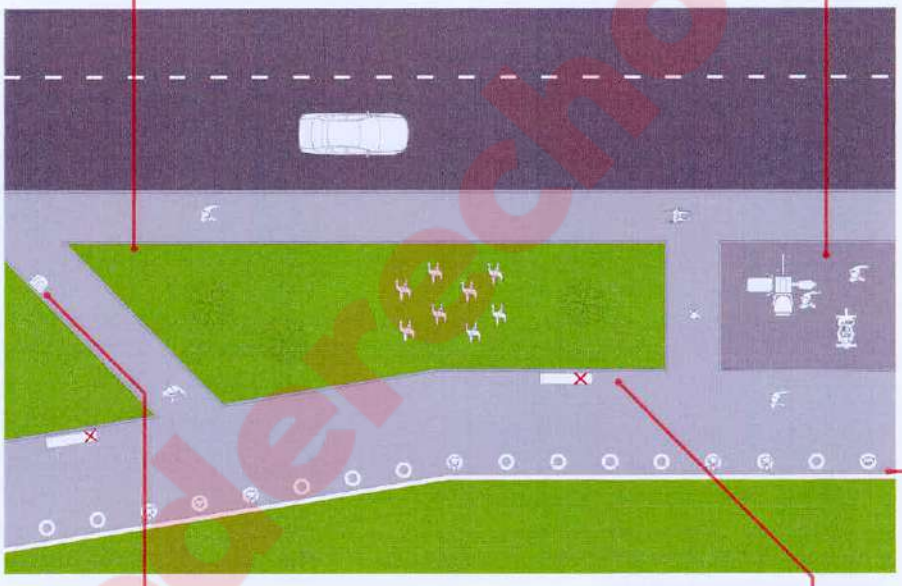

Colocar marcas de distanciamiento físico

Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares

Respetar las distancias mínimas y de ocupación (ver pág. 16)

Ladrecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo F2
Malecón 2

"Hijo, no podemos usar los juegos por ahora, al menos pasear escuchando al mar es relajante"

La intervención propone expandir el área peatonal de los malecones con elementos de seguridad para promover actividades permitidas, respetando el distanciamiento físico y los protocolos sanitarios vigentes.

Tipo F2
Malecón 2

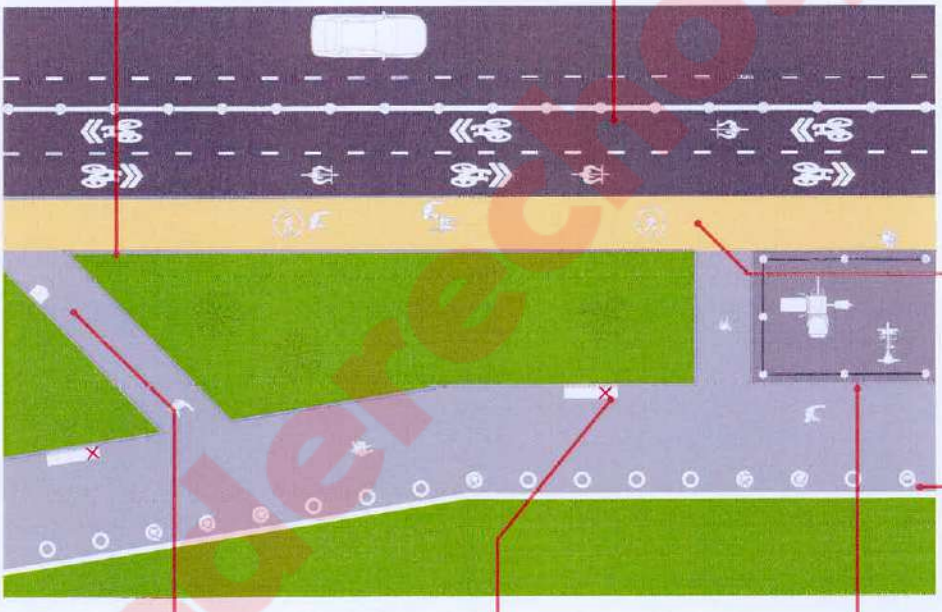

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo G1

Losa mercado

La intervención propone delimitar una trama modular sobre las losas deportivas, de manera que permita organizar los flujos y distancias entre personas para el desarrollo de mercados itinerantes, ferias o afines. Los puestos se ubican de manera perimetral dejando un anillo interno de circulación o de manera nuclear con un anillo externo de circulación. Dicha circulación es unidireccional y de manera cíclica para evitar cruces de personas.

“Que bien que controlen la temperatura y que podamos desinfectarnos las manos antes de ingresar”

Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano - DGPRVU - V°B°

Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico - V°B° - Arq. César Simborth Director General - M.V.C.S.

Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico - V°B° - Arq. Gerardo A. Alvo Zevallos - M.V.C.S.

Dirección General de Políticas y Reg. en Viv. y Urb. - V°B° - M.V.C.S.

Tipo G1
Losa mercado

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.) para delimitar perímetros y accesos

Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares

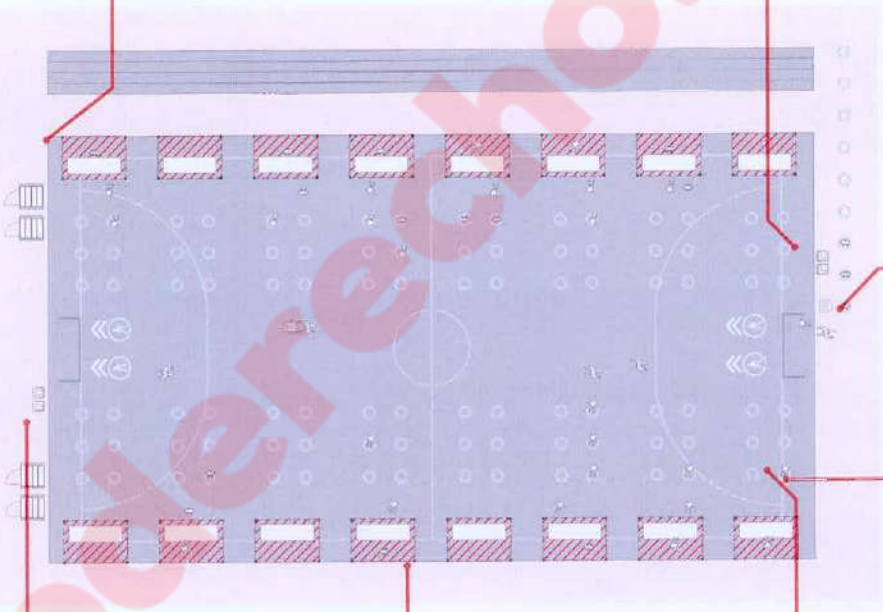

Establecer y señalar flujos de ingreso y salida

Respetar las distancias mínimas y de ocupación (ver pág. 16)

Implementar mobiliario para el manejo de residuos, según lo establecido en la Norma Técnica 900.058:2019 Gestión de residuos

Realizar un trazado en los límites del área de venta con pintura fácil de remover, cinta adhesiva, cal o similar

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico, de conformidad con la normativa vigente

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo G2
Losa olla común

La intervención propone delimitar una trama modular sobre las losas deportivas, de manera que permita organizar los flujos y distancias entre personas para el desarrollo de actividades que requieran hacer colas como reparto de víveres, olla común, agua en camiones cisterna, entre otros.

"Que bueno que la repartición de alimentos ahora es más organizada al realizarse en un espacio abierto y ordenado"

Tipo G2
Losa olla común

Realizar un trazado en los límites del área atención con pintura fácil de remover, cinta adhesiva, cal o similar

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.) para delimitar perímetros y accesos

Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares

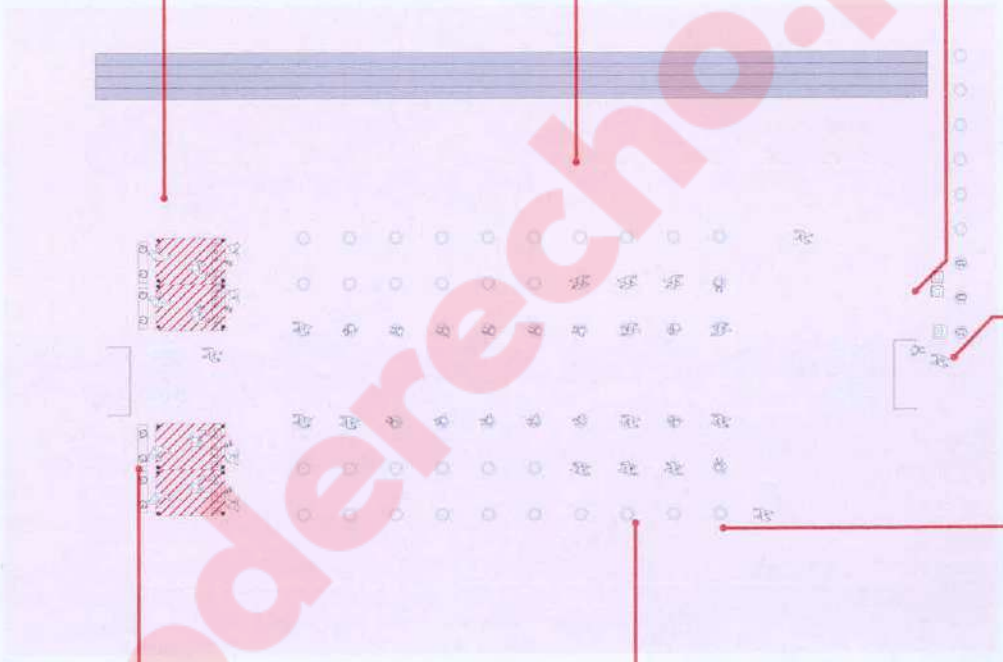

Establecer y señalar flujos de ingreso y salida

Respetar las distancias mínimas y de ocupación (ver pág. 16)

Implementar mobiliario para el manejo de residuos, según lo establecido en la Norma Técnica 900.058:2019 Gestión de residuos

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico, de conformidad con la normativa vigente

lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo G3
Losa salud

"Que bueno que cerca del barrio podamos atendernos y con la seguridad adecuada"

La intervención propone delimitar una trama modular sobre las losas deportivas, de manera que permita organizar los flujos y distancias entre personas para el desarrollo de actividades relacionadas a campañas sanitarias, vacunación o afines.

Tipo G3
Losa salud

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.) para delimitar perímetros y accesos

Promocionar actividades relacionadas a campañas sanitarias, vacunación y afines

Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares

Establecer y señalar flujos de ingreso y salida

Respetar las distancias mínimas y de ocupación (ver pág. 16)

Realizar un trazado en los límites del área de circulación con pintura fácil de remover, cinta adhesiva, cal o similar

Coordinar con centros médicos locales para preveer cuando puede ser necesario ampliar la capacidad

Colocar marcas en piso a fin de promover el distanciamiento físico, de conformidad con la normativa vigente

lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo G4

Losa lúdica/cultural

La intervención propone delimitar una trama modular sobre las losas deportivas, de manera que permita organizar los flujos y distancias entre personas para el desarrollo de actividades recreativas y culturales en conformidad con los protocolos sanitarios vigentes.

“ ¡Que bacán! Ya puedo hacer ejercicio en mi barrio, protegiendo mi salud ”

Poderecho.pe

Tipo G4
Losa lúdica cultural

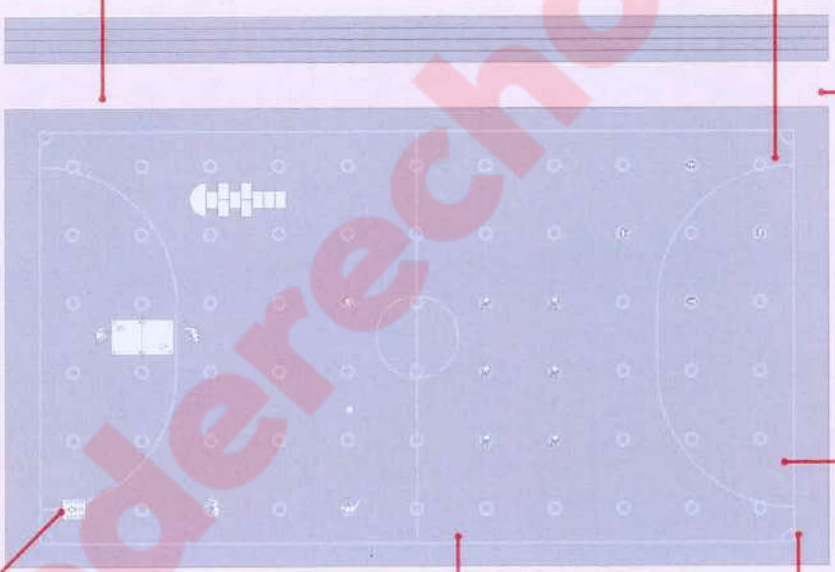

lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo G5

Losa uso mixto

La intervención propone delimitar una trama modular sobre las losas deportivas, de manera que permita organizar los flujos y distancias entre personas, combinando las tipologías mencionadas (mercado, olla común, salud, lúdica/cultural, horticultura).

“Tenemos productos más baratos para nuestra olla común”

Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano - DGPRVU - V°B°
Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico - V°B° - Arq. César Simborth Director General - M.V.C.S.
Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico - V°B° - Arq. Gerardo A. Alva Zevallos - M.V.C.S.
Dirección General de Políticas y Reg. en Vivienda - V°B°

Tipo G5
Losa uso mixto

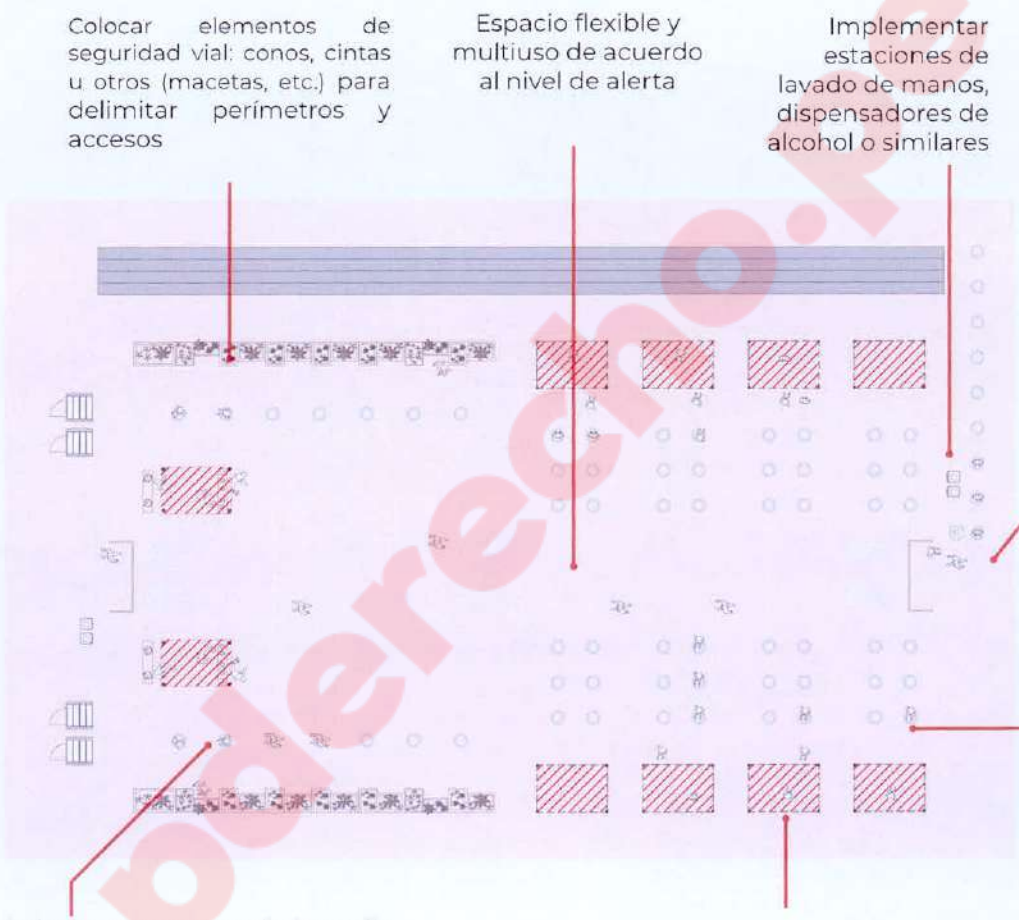

lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Tipo H1

Recintos con espacios abiertos 1

"Ahora puedo hacer deporte en la cancha del colegio que está cerca de mi casa"

La intervención propone utilizar los espacios abiertos ubicados al interior de infraestructura pública o privada, para promover actividades recreativas, culturales, comerciales, entre otras. Pueden estar ubicados en recintos deportivos, universidades, colegios, cementerios o afines.

Tipo H1

Recintos con espacios abiertos 1

Colocar paneles informativos con mensajes de prevención y promoción de salud en zonas que no obstruyan el flujo de personas o utilizar el mobiliario existente (postes, farolas, etc.)

Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares

Animar el espacio público a través de actividades culturales y recreativas, entre otras de acuerdo al nivel de alerta

Establecer turnos de ingreso y aforo máximo

Gestionar protocolos sanitarios de ser necesario

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo H2

Recinto con espacios abiertos 2

"Que bien se siente ir a correr antes de iniciar mi chamba remota"

La intervención propone utilizar los espacios abiertos ubicados al interior de infraestructura pública o privada, para promover actividades recreativas, culturales, comerciales, entre otras. Pueden estar ubicados en recintos deportivos, universidades, colegios, cementerios o afines.

Tipo H2

Recinto con espacios abiertos 2

Colocar paneles informativos con mensajes de prevención y promoción de salud en zonas que no obstruyan el flujo de personas o utilizar el mobiliario existente (postes, farolas, etc)

Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares

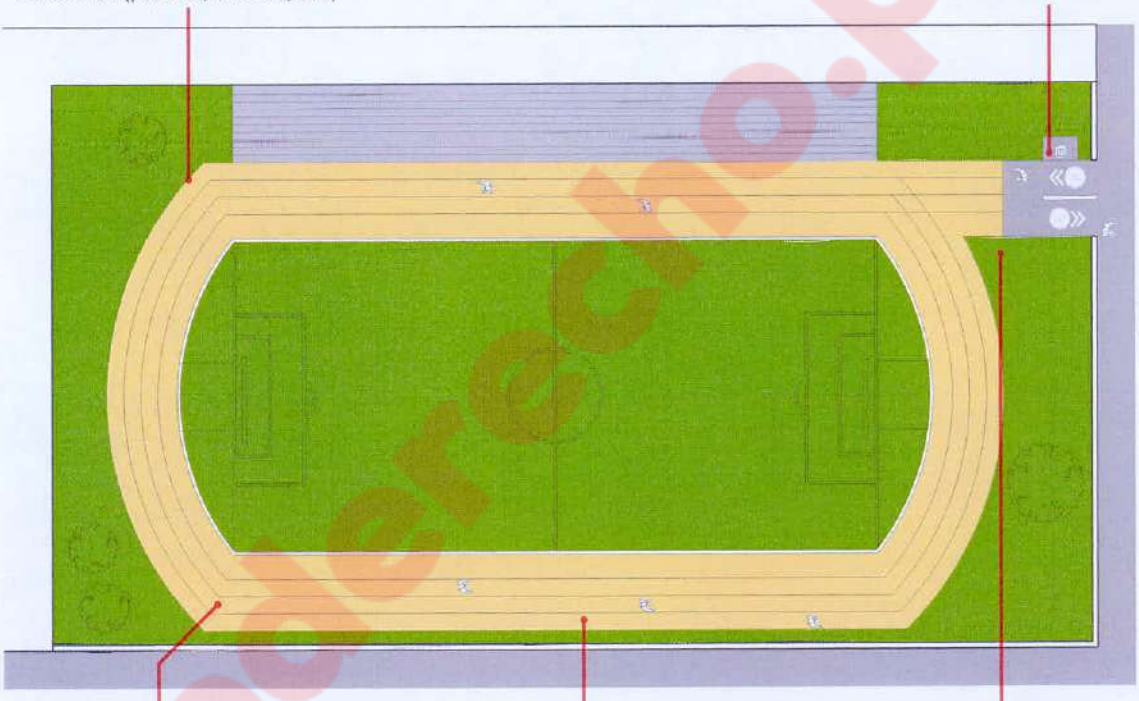

Se realizan actividades respetando el distanciamiento físico y los protocolos sanitarios en conformidad a la normativa vigente

Establecer turnos de ingreso y aforo máximo

Gestionar protocolos sanitarios de ser necesario

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo I1
Estacionamiento mercado

La intervención propone usar la trama modular de los estacionamientos públicos o privados, de manera que permita organizar los flujos y distancias entre personas para el desarrollo de mercados itinerantes, ferias o afines. Los puestos se ubican de manera perimetral dejando un anillo interno de circulación o de manera nuclear con un anillo externo de circulación. Dicha circulación es unidireccional y de manera cíclica para evitar cruces de personas.

Tipo I1
Estacionamiento mercado

Implementar mobiliario para el manejo de residuos, según lo establecido en la Norma Técnica 900.058:2019 Gestión de residuos

Utilizar la trama modular de los estacionamientos como organización

Respetar las distancias mínimas y de ocupación (ver pág. 16)

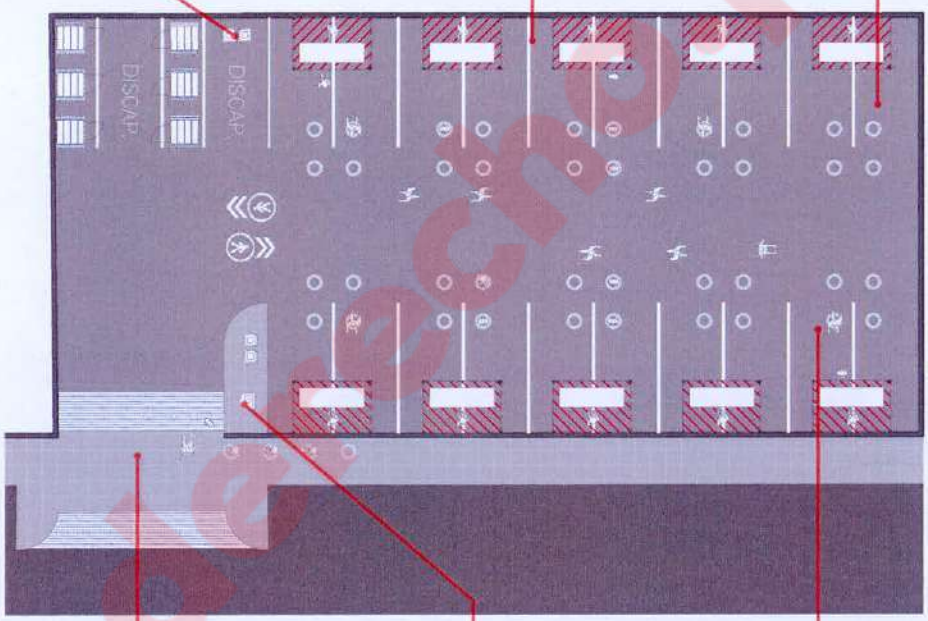

Establecer y señalar flujos de ingreso y salida

Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico, de conformidad con la normativa vigente

Lp Lerechope

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo I2
Estacionamiento olla común

La intervención propone usar la trama modular de los estacionamientos públicos o privados, de manera que permita organizar los flujos y distancias entre personas para el desarrollo de actividades que requieran hacer colas como reparto de víveres, olla común, agua en camiones cisterna, entre otros.

Tipo I2
Estacionamiento olla común

Implementar mobiliario para el manejo de residuos, según lo establecido en la Norma Técnica 900.058:2019 Gestión de residuos

Respetar las distancias mínimas y de ocupación (ver pág. 16)

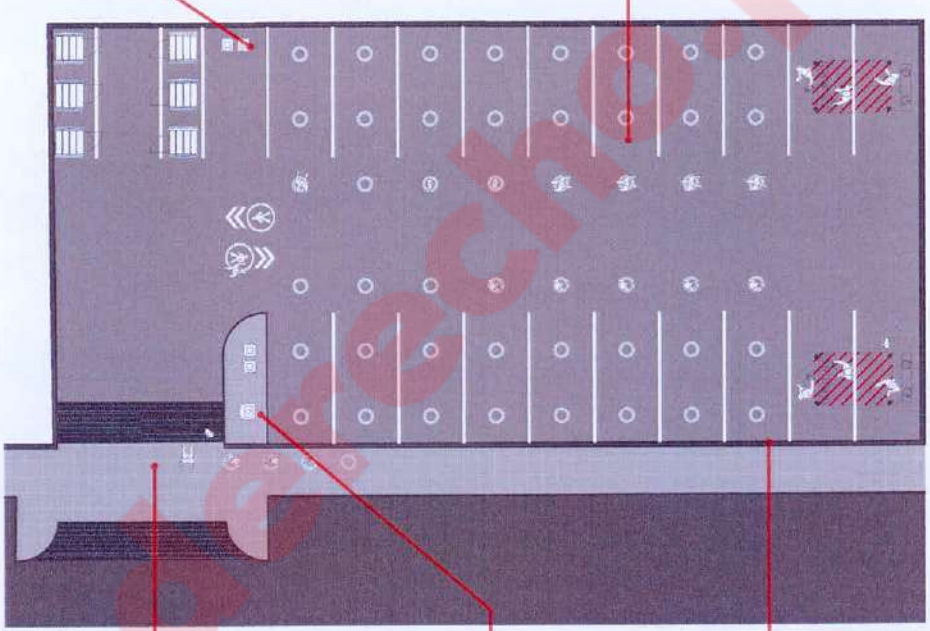

wr y señalar flujos de ingreso y salida

Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico, de conformidad con la normativa vigente

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo I3
Estacionamiento salud

"Ahora puedo atenderme con un médico cerca de casa durante esta pandemia"

La intervención propone usar la trama modular de los estacionamientos, de manera que permita organizar los flujos y distancias entre personas para el desarrollo de actividades relacionadas a campañas sanitarias, vacunación o afines.

Tipo 13
Estacionamiento salud

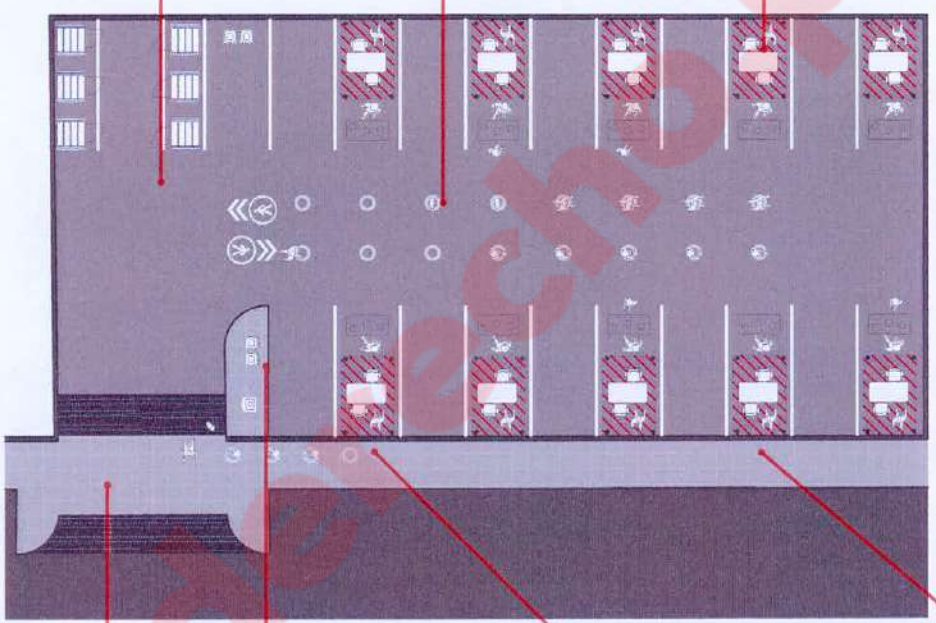

Proyecto

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo I4
Estacionamiento lúdico/cultural

La intervención propone usar la trama modular de los estacionamientos, de manera que permita organizar los flujos y distancias entre pers onas para el desarrollo de actividades recreativas y culturales en conformidad con los protocolos sanitarios vigentes.

“Ahora que no está lleno de autos, el estacionamiento es un espacio abierto para despejarse cada día”

Tipo 14
Estacionamiento lúdico/cultural

Espacio flexible y multiuso de acuerdo al nivel de alerta

Respetar las distancias mínimas y de ocupación (ver pág. 16)

Animar el espacio público a través de actividades culturales y recreativas, entre otras

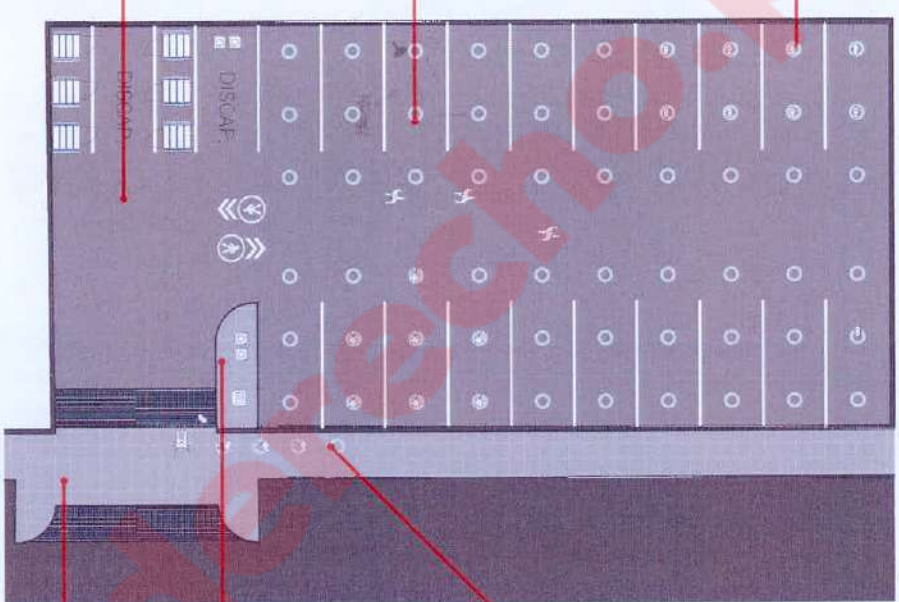

Establecer y señalar flujos de ingreso y salida

Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico, de conformidad con la normativa vigente

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo I5
Estacionamiento uso mixto

DIRECCIÓN DE URBANISMO Y DESARROLLO URBANO
V°B°
DGPRVU

La intervención propone usar la trama modular de los estacionamientos, de manera que permita organizar los flujos y distancias entre personas, combinando las tipologías mencionadas (mercado, olla común, salud, lúdica/cultural, horticultura).

"Que bueno comprar a buen precio verduras frescas de los propios agricultores"

Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Urbano
V°B°
Arq. Cesar Samborth
Director General
M.V.C.S.

Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Urbano
V°B°
Arq. Alva Zevallos
M.V.C.S.

Dirección General de Políticas y Reg. en V.U.
V°B°

Tipo I5
Estacionamiento uso mixto

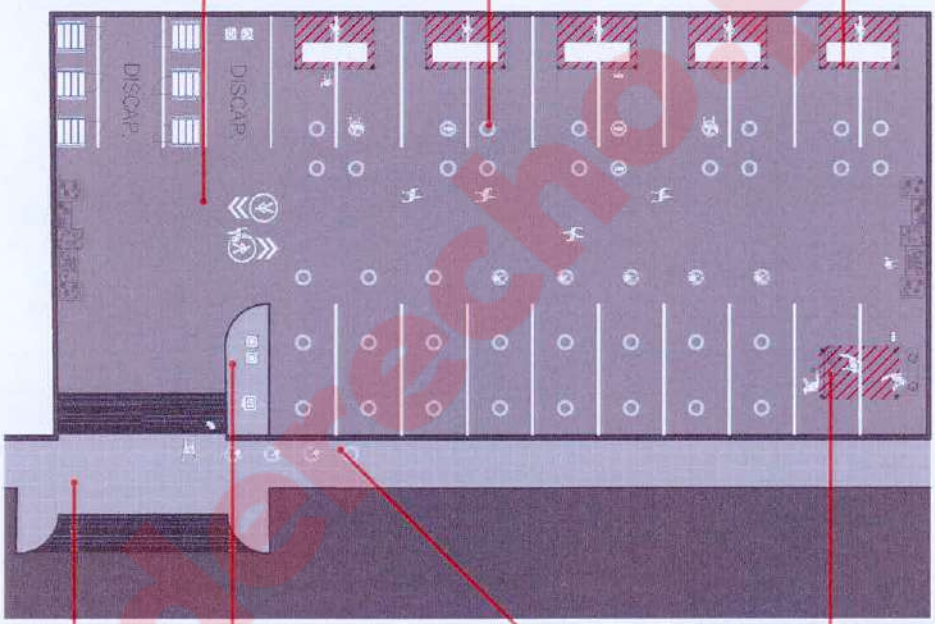

Espacio flexible y multiuso de acuerdo al nivel de alerta

Respetar las distancias mínimas y de ocupación (ver pág. 16)

Utilizar la trama modular de los estacionamientos como organización

Establecer y señalar flujos de ingreso y salida

Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico, de conformidad con la normativa vigente

Animar el espacio público a través de actividades culturales, comerciales y recreativas, entre otras

Lpderecho

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo J1
Acceso

"Disfruto del paisaje durante mi tiempo libre"

La intervención propone delimitar una trama modular en los ingresos a zonas naturales (reservas naturales, humedales, etc.), de manera que permita organizar los flujos y distancias entre personas para el desarrollo de actividades recreativas y turísticas en conformidad con los protocolos sanitarios vigentes.

Tipo J1
Acceso

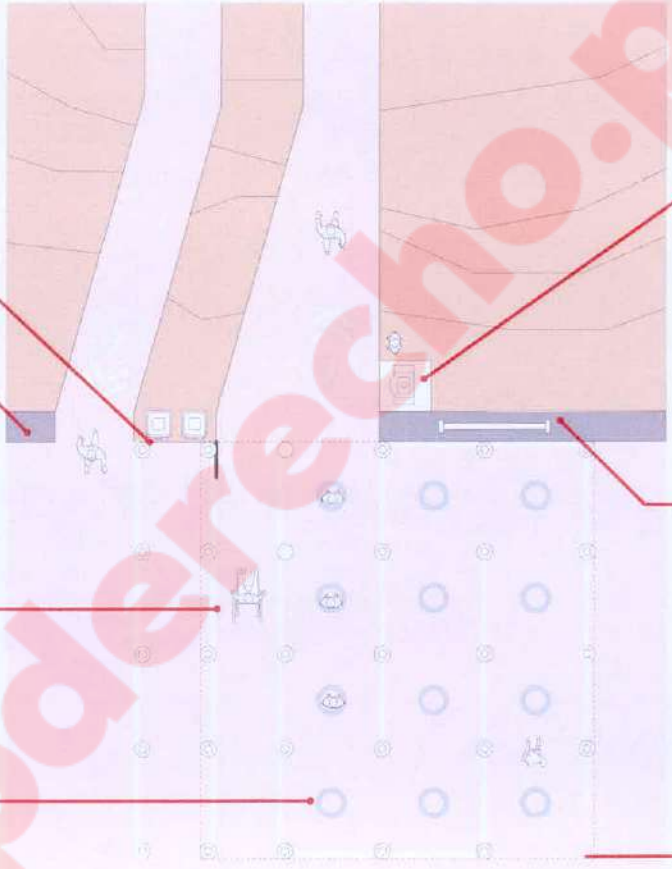

Implementar mobiliario para el manejo de residuos, según lo establecido en la Norma Técnica 900.058:2019 Gestión de residuos

Señalizar los accesos indicando ingresos y salidas

Establecer un ingreso preferencial para personas con movilidad reducida

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico, de conformidad con la normativa vigente

Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares

Colocar paneles informativos con mensajes de prevención y promoción de salud en zonas que no obstruyan el flujo de personas

Realizar un trazado en los límites del área de circulación con pintura fácil de remover, cinta adhesiva, cal, conos o similar

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo J2
Bosque

"Respeto los sentidos de circulación en el recorrido"

La intervención propone delimitar los flujos y distancias entre personas para el desarrollo de actividades recreativas y turísticas en bosques, conforme a los protocolos sanitarios vigentes.

Tipo J2
Bosque

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.) para delimitar accesos

Respetar las distancias mínimas y de ocupación (ver pág. 16)

Promover circulación segregada en ambos sentidos cuando las condiciones lo permitan

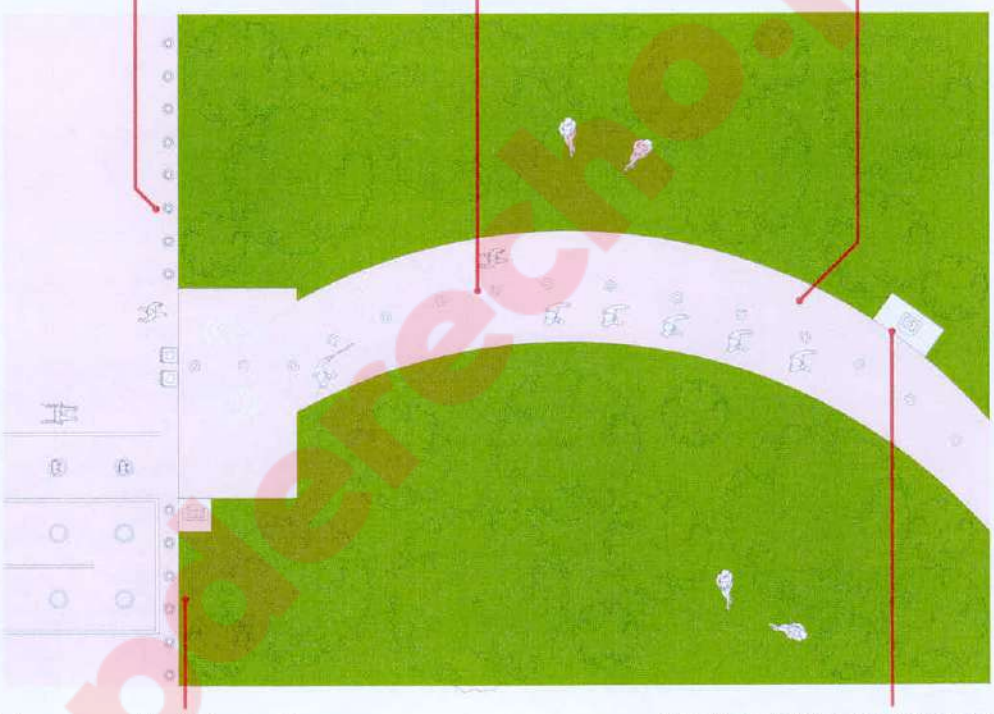

Colocar paneles informativos con mensajes de prevención y promoción de salud con un lenguaje e imagen más natural dentro del área del bosque

Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares en puntos estratégicos

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo J3
Loma

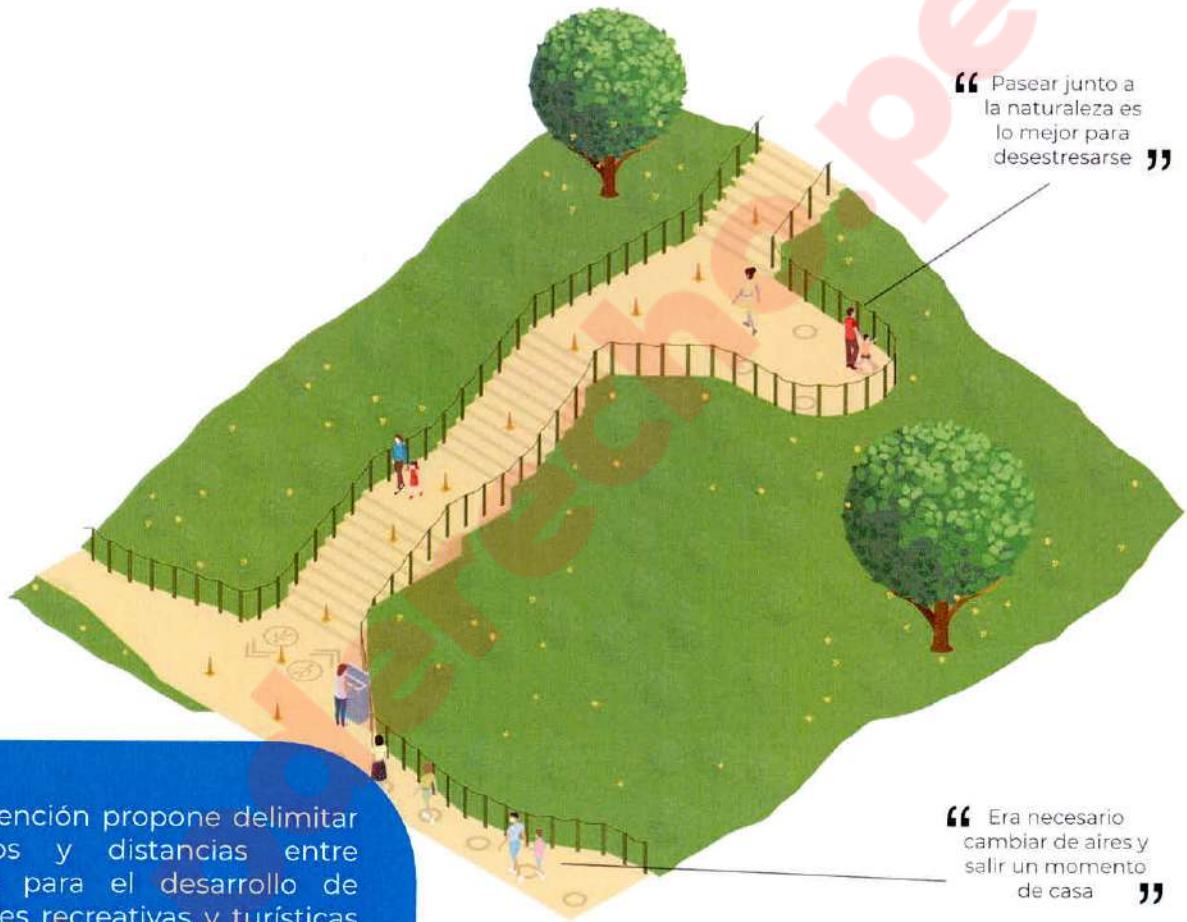

La intervención propone delimitar los flujos y distancias entre personas para el desarrollo de actividades recreativas y turísticas en lomas y humedales, conforme a los protocolos sanitarios vigentes. Es necesario poder delimitar e intervenir adecuadamente el área de lomas para su protección.

Tipo J3
Loma

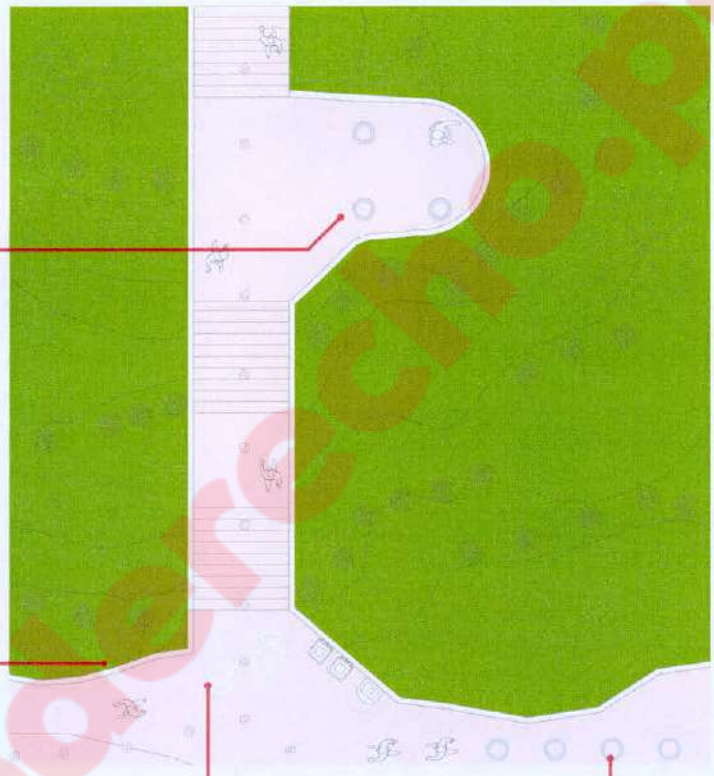

Colocar señales de distanciamiento físico con pintura fácil de remover, cinta adhesiva, cal o similar

Es muy importante contar con una delimitación física que muestre el inicio del área natural intangible de lomas

Promover circulación segregada en ambos sentidos cuando las condiciones lo permitan

Fomentar el distanciamiento físico entre visitantes

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Tipo J4

Acceso a playa

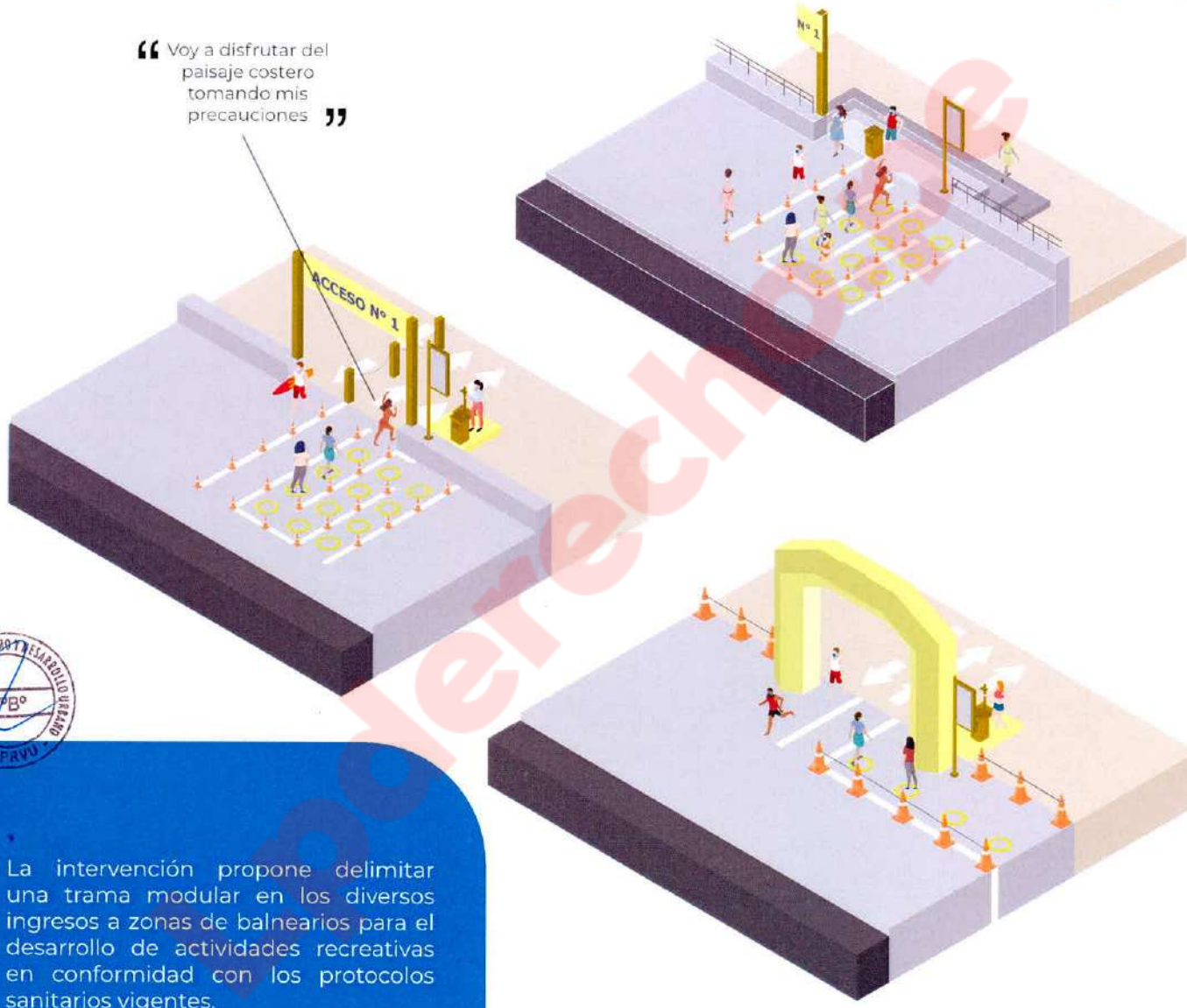

La intervención propone delimitar una trama modular en los diversos ingresos a zonas de balnearios para el desarrollo de actividades recreativas en conformidad con los protocolos sanitarios vigentes.

Tipo J4
Acceso a playa

Colocar señalética sobre bioseguridad en zonas que no obstruyan el flujo de personas

Implementar estaciones de lavado de manos en el acceso y otros puntos de control

Delimitar y controlar el perimetro de la playa (parapeto existente, desnivel, colocación conos o cintas, etc)

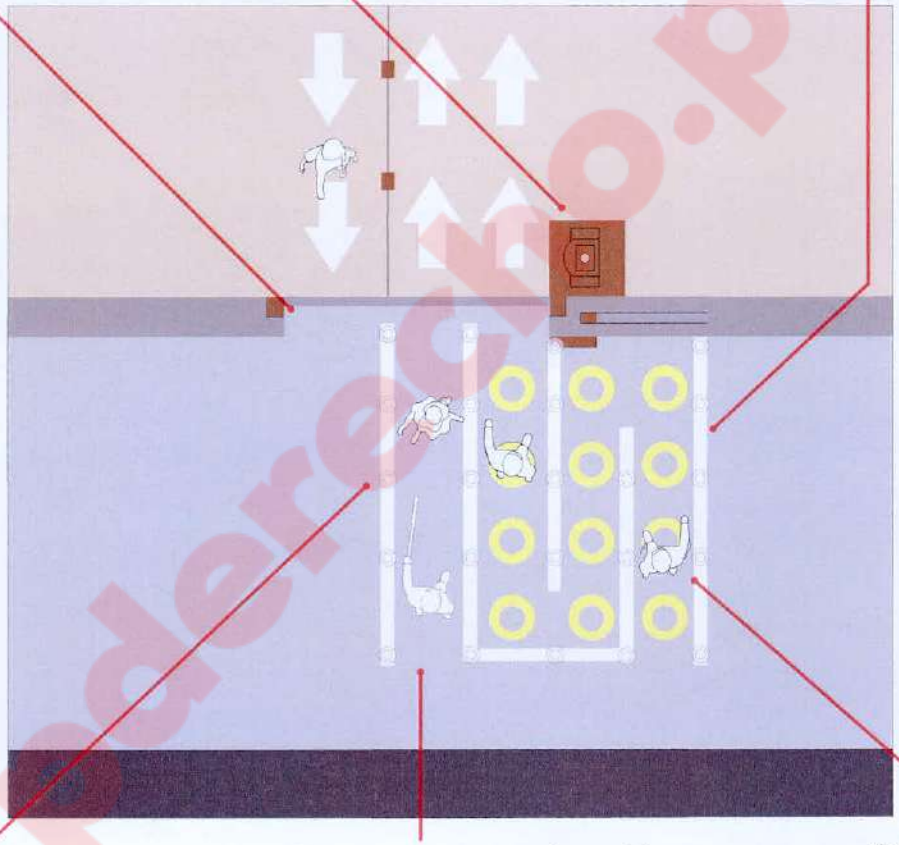

Playa de baño

Perímetro de playa

Franja de acceso

Diferenciar las circulaciones de ingreso y de salida a la playa

Establecer un ingreso preferencial para personas con movilidad reducida

Colocar señales de distanciamiento físico al ingreso

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Tipo J5
Playa

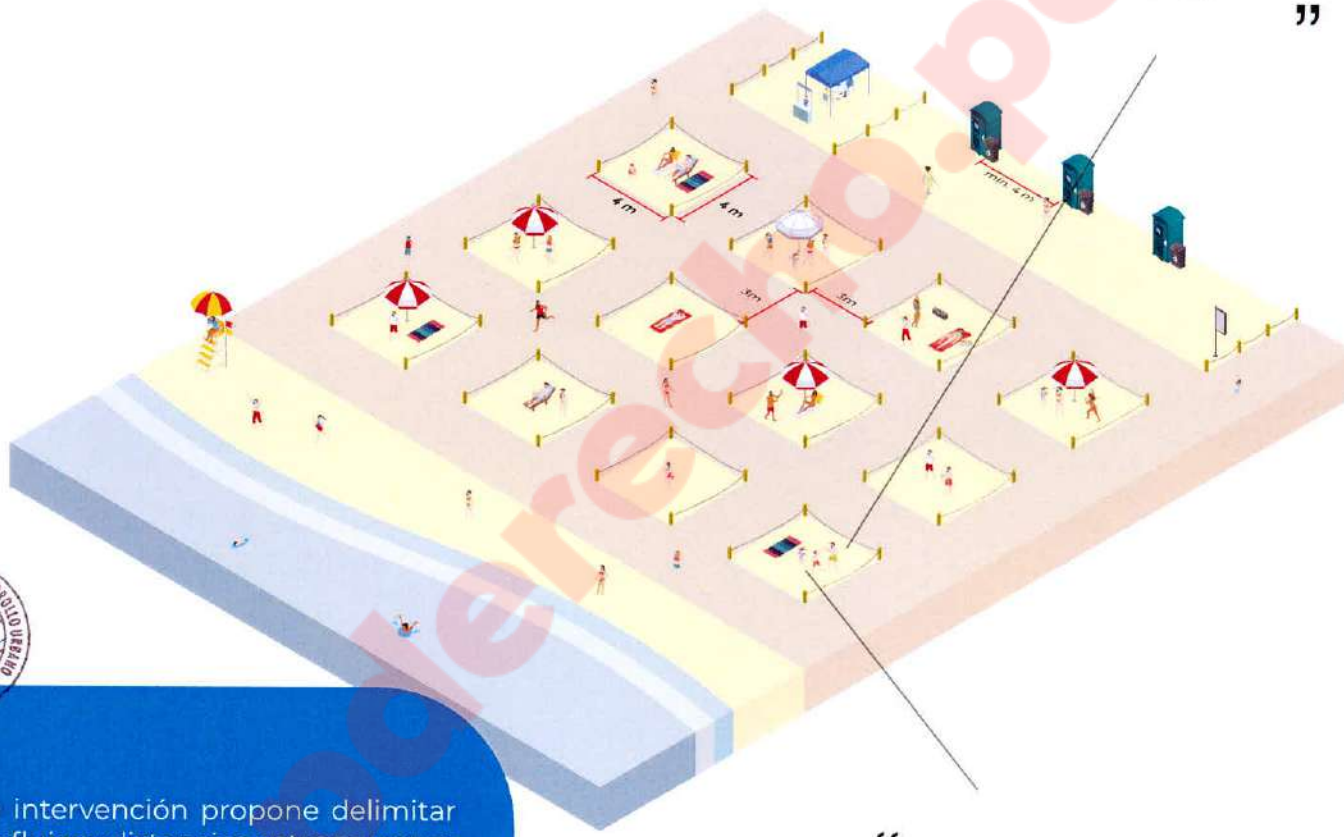

"¿Papá, ya puedo ir a nadar?"

"Claro, hijo, alejado al menos 2 metros de distancia de los demás, ¡no lo olvides!"

La intervención propone delimitar los flujos y distancias entre personas para la estancia en orillas de balnearios a partir de módulos por grupos debidamente separados, conforme a los protocolos sanitarios vigentes.

Tipo J5
Playa

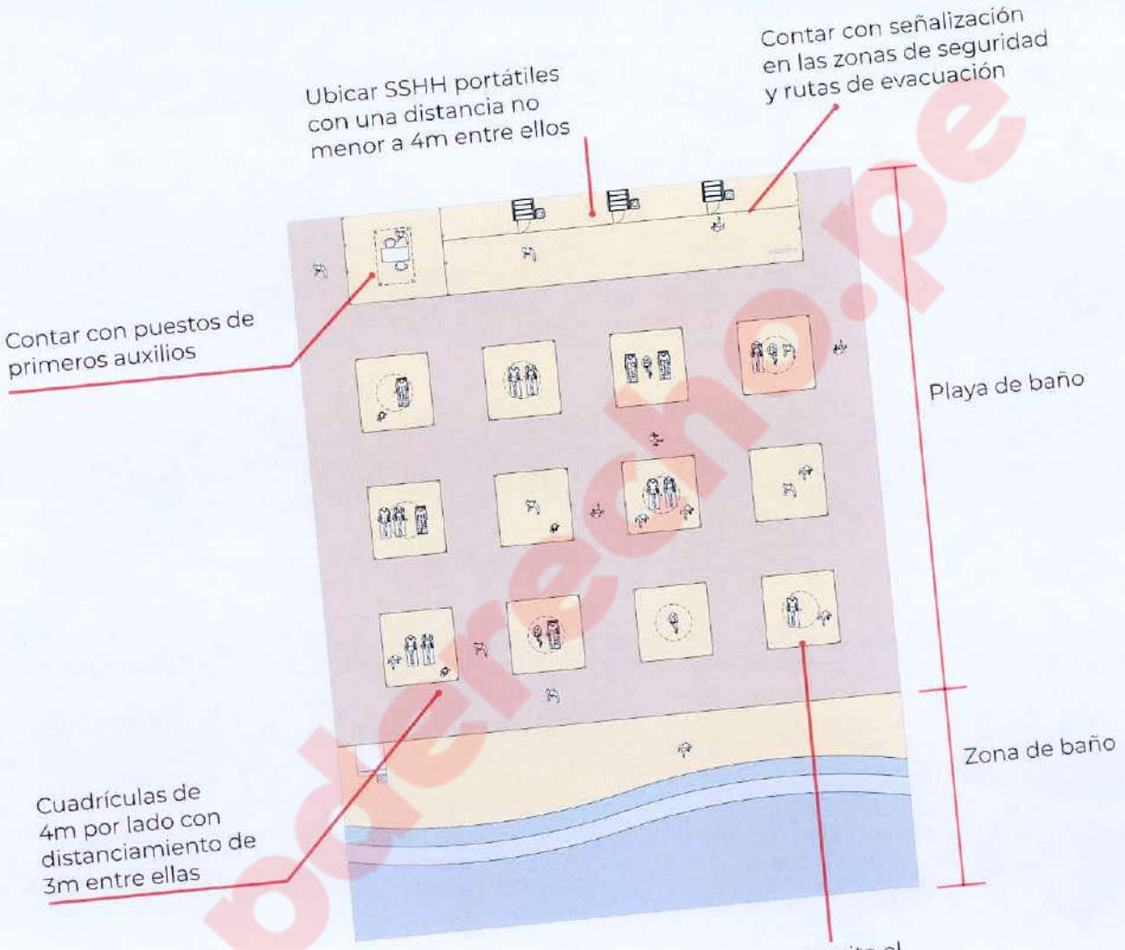

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Tipo J6

Río

"Podemos disfrutar de la naturaleza respetando el distanciamiento físico y usando nuestras mascarillas correctamente"

La intervención propone delimitar los flujos y distancias entre personas para la estancia en orillas fluviales a partir de módulos por grupos debidamente separados, conforme a los protocolos sanitarios vigentes.

Tipo J6

Río

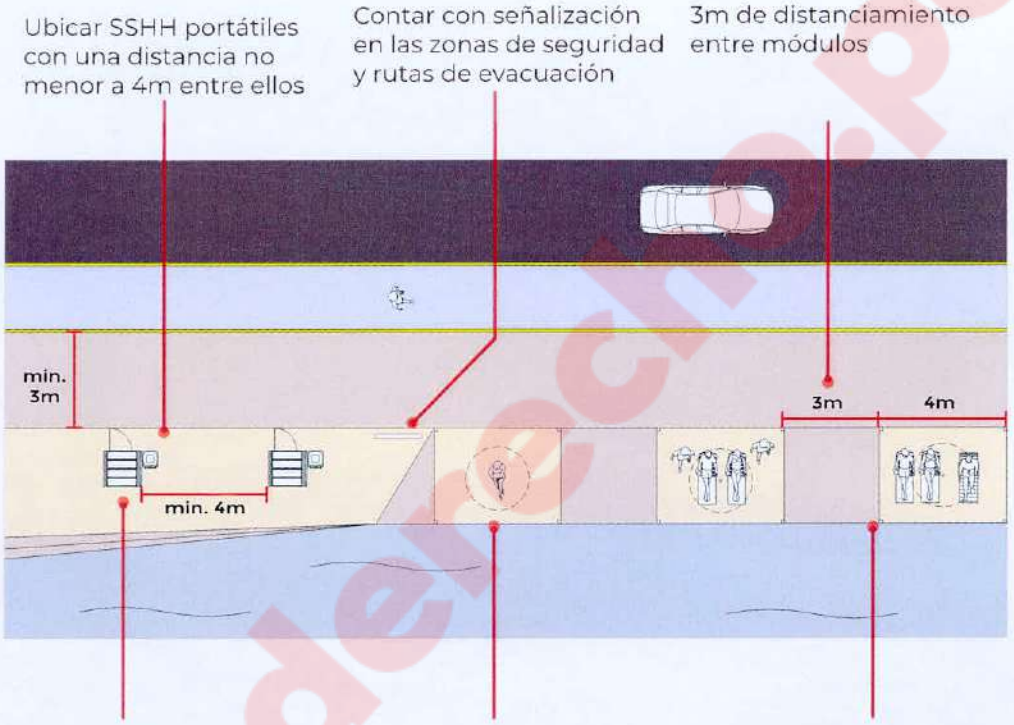

Lpderecho.pe

NIVEL DE ALERTA

Alto

Tipo J7
Laguna

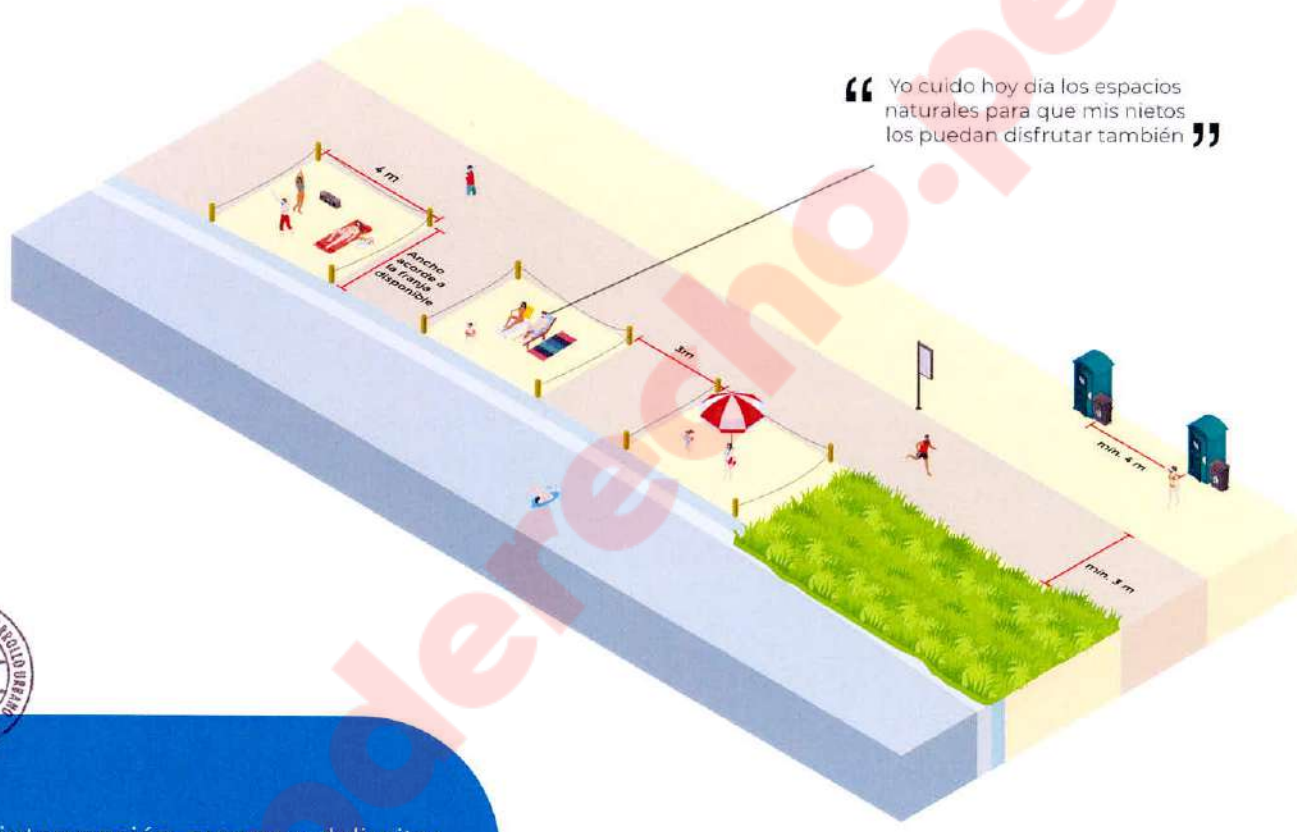

"Yo cuido hoy día los espacios naturales para que mis nietos los puedan disfrutar también"

La intervención propone delimitar distancias entre personas para la estancia en la orilla lacustre a partir de módulos por grupos debidamente separados, conforme a los protocolos sanitarios vigentes.

Tipo J7
Laguna

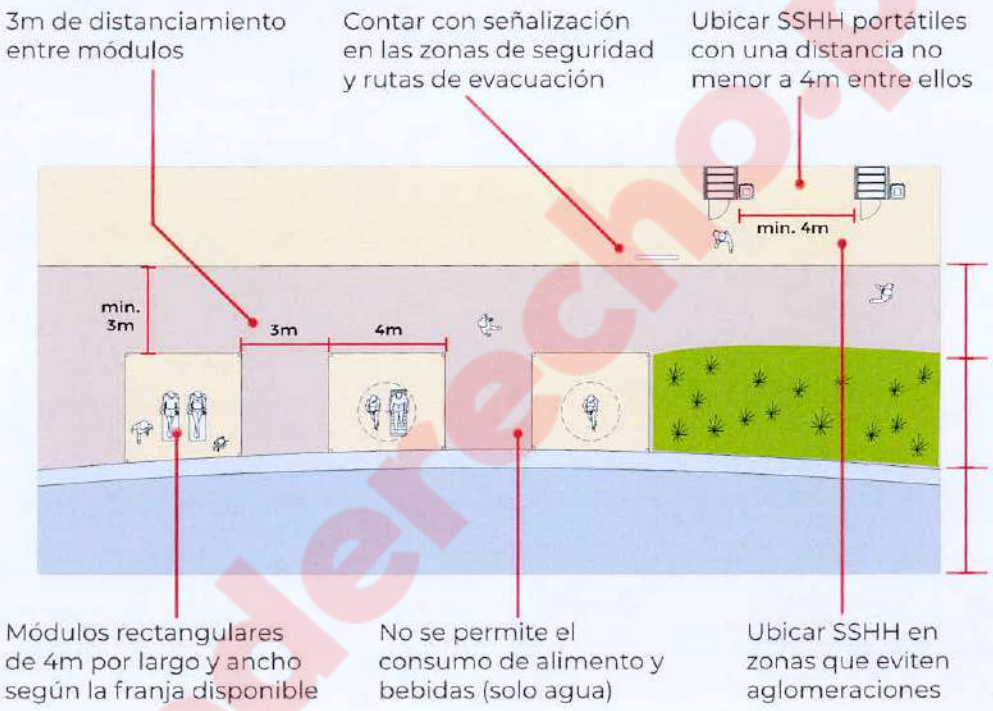

Lplerechope

Recomendaciones y buenas prácticas

1 Generación de indicadores

Se recomienda realizar un seguimiento del impacto de las estrategias aplicadas tales como encuestas o consultas de satisfacción en los usuarios para la generación de indicadores.

2 Condiciones bioclimáticas

Tomar en consideración las condiciones físicas y climáticas existentes del lugar, para acondicionar los espacios abiertos a fin de brindar confort a los usuarios, con equipamiento/infraestructura de fácil implementación.

3 Accesibilidad

Garantizar la accesibilidad universal en los espacios existentes e intervenciones promovidas, especialmente a aquellas personas con discapacidad o de movilidad reducida, incluyendo a todos los usuarios, independientemente de su edad, género, condición física y social.

4 Equipo de apoyo

Capacitar a orientadores, fiscalizadores, Policía Nacional del Perú y Fuerzas Armadas en temas relacionados al espacio público y la movilidad bajo una visión centrada en las personas con el fin de mejorar los procesos de control del aforo y los protocolos de bioseguridad.

5 Lavado de manos

Proveer puntos de desinfección y lavado de manos en los espacios abiertos, en la cantidad que sea necesaria para preservar la salubridad de los usuarios.

6 Recreación sin contacto

Fomentar actividades que promuevan la salud física y mental de las personas, preservando el distanciamiento físico y en conformidad con los protocolos sanitarios vigentes.

Recomendaciones y buenas prácticas

7 Uniformizar veredas

Implementar veredas amplias y espacios arborizados, en nuevas habilitaciones urbanas o espacios urbanos existentes, ya que esto contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas y su entorno ambiental.

8 Economía solidaria

Permitir actividades en el espacio público que promuevan las economías solidarias y economías circulares, en conformidad a los protocolos establecidos.

9 Paisajes comestibles

Promover la implementación de huertos urbanos y árboles frutales de manera que el paisaje tenga un rol productivo que contribuya con la seguridad alimentaria colectiva.

Lpderechos.pe

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Av. República de Panamá 3650,
San Isidro - Lima - Perú
(511) 211 - 7930

ViviendaPeru viviendaperu MVCSPrensa
viviendaperu MinisterioVivienda

www.gob.pe/vivienda

Lpderecho.pe